

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

## MINISTERIO DE HACIENDA **SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Teatinos 120, fono 28282000  
[www.hacienda.cl](http://www.hacienda.cl)

## Índice

|   |    |
|---|----|
| 1. Carta Presentación del Ministro del ramo .....   | 4  |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio .....   | 7  |
| 3. Resultados de la Gestión año 2013 .....  | 10 |
| 3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos<br>2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.....  | 10 |
| 4. Desafíos para el año 2014 .....  | 24 |
| - Realizar todas las actividades administrativas y financieras establecidas en la ley 20.322<br>necesarias para el funcionamiento de la totalidad de los ya implementados 18 Tribunales Tributarios<br>y Aduaneros del país: uno en cada capital regional y cuatro en la región metropolitana.....  | 25 |
| - Fortalecer los servicios tecnológicos y soporte informático, especialmente los relacionados a la<br>administración de causas tributarias y aduaneras, de manera de dar respuesta a un eventual<br>significativo aumento en el volumen de causas, producto de reclamos relacionados al proceso de<br>reavalúo, que se podrían presentar este año ante los Tribunales. .... | 25 |
| - Continuar con el desarrollo de cursos y conferencias que permitan el perfeccionamiento y<br>desarrollo de los conocimientos y habilidades del personal de los Tribunales. ....  | 25 |
| - Gestionar el traslado del Tribunal de Antofagasta a un inmueble que se ajuste de mejor manera<br>a los requerimientos actuales y futuros.....   | 25 |
| Durante el primer semestre del año 2014 se concluirá la implementación del Sistema. Donde el<br>primer trimestre se realizará la implementación del módulo importaciones y el piloto tránsito de<br>mercancías, que se espera esté finalizado e implementado al segundo trimestre del año.- .....   | 26 |
| 5. Anexos.....  | 27 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución .....   | 28 |
| a) Definiciones Estratégicas .....  | 28 |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....   | 30 |
| c) Principales Autoridades.....   | 31 |
| Anexo 2: Recursos Humanos.....  | 32 |
| Anexo 3: Recursos Financieros.....  | 44 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.....   | 52 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....  | 56 |

|  |    |
|--|----|
| Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013) ..... | 59 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013 .....   | 60 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....  | 62 |
| Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....   | 63 |
| Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....  | 67 |

# 1. Carta Presentación del Ministro

El Ministerio de Hacienda tiene como misión generar las condiciones macroeconómicas para maximizar el potencial de crecimiento de largo plazo de la economía y fomentar el mejor uso de los recursos productivos del país, lo que conlleva una mejor calidad de vida para todos los chilenos y chilenas, especialmente para los más postergados y vulnerables.

Si bien es cierto que como país todavía tenemos muchos desafíos por delante, hemos cumplido nuestras metas económicas y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Estos logros –obtenidos con el esfuerzo de todos los chilenos– nos deben animar a continuar trabajando más que nunca en la tarea de derrotar la pobreza, acabar con las desigualdades y convertir a Chile en un país desarrollado antes de que termine esta década, lo que se traducirá en más y mejores oportunidades para todos nuestros compatriotas.

Ese sueño parece hoy más real y cercano que nunca antes en la historia nacional. En estos más de tres años de Gobierno, hemos logrado devolverle a Chile su capacidad de crecimiento, en un ambiente de inflación contenida. Es así como en nuestro período el país ha crecido un promedio de 5,8% entre 2010 y 2012, pese a enfrentar un entorno internacional altamente complejo, que nos ha acompañado durante todo nuestro mandato: Europa en recesión, Estados Unidos y Japón creciendo con gran dificultad y últimamente el mundo emergente en franca desaceleración.

Nuestro esfuerzo no se ha quedado sólo en cifras de crecimiento. En materia laboral hemos tenido avances sustantivos, con una economía en niveles cercanos al pleno empleo, a través de la creación de más de 813.000 puestos de trabajo (al último trimestre móvil disponible correspondiente a mayo-julio de 2013), de los que el 92% son a jornada completa o jornada parcial voluntaria. Además, en este periodo hemos impulsado de manera especial la fuerza de trabajo femenina: del total de empleos creados en nuestra administración, más del 57% corresponden a empleos de mujeres.

De esta manera, hemos logrado incrementar de forma significativa la tasa de participación laboral femenina, motor de desarrollo de las sociedades más desarrolladas.

Hay muy pocos países en el mundo que pueden mostrar esta trilogía: desempleo a la baja, crecimiento económico robusto e inflación contenida. Ello, por cierto no es casualidad, sino fruto de una conducción económica bien orientada y sólida que ha sabido sortear las dificultades internas y externas.

Todos estos avances nos han permitido ir en especial ayuda de los más desposeídos, quienes han podido recibir una serie de beneficios, como la eliminación del 7% de cotización de salud para los jubilados, la extensión del posnatal, el subsidio al empleo de las mujeres más vulnerables y el bono bodas de oro, entre otros beneficios que dejará esta administración al país. Asimismo, la introducción del Ingreso Ético Familiar es sin duda un gran avance en la línea de ir en ayuda de los más vulnerables y en el objetivo de superar la pobreza, ya que se basa en un beneficio directo a las

personas y familias de menores ingresos, pero con una serie de requisitos que apuntan a colocar bien los incentivos, premiando a quienes se esfuerzan por sacar adelante a sus familias. Además, nos propusimos realizar una reforma educacional que busca no sólo incorporar a jóvenes talentosos al sistema educacional, sino también promover una educación de calidad en todos los niveles del ciclo educativo.

Toda esta labor la hemos logrado en un ambiente macroeconómico estable y sano, en que la responsabilidad, el orden y la transparencia fiscal han sido reconocidos tanto por organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), como por la comunidad financiera internacional.

De hecho, tras heredar un déficit estructural de 3,1% del PIB de la administración anterior, hemos logrado mejorar el balance hacia un -1% en 2013, es decir, algo más de dos puntos del Producto y en circunstancias en que el incremento en los costos de producción del cobre ha llevado a un importante retroceso por concepto de ingresos tributarios provenientes de la minería. Más allá de lo anterior, la disciplina fiscal nos ha permitido mantener nuestro compromiso de converger a un déficit estructural de 1% en 2014.

Este mejoramiento sustancial de la posición fiscal del país ha sido reconocido por los mercados externos, que han premiado a Chile con las mejores colocaciones crediticias en la historia de la República cada vez que nuestro gobierno ha colocado un bono en el mercado internacional. Lo anterior, se refleja también en que las principales agencias clasificadoras de riesgo han elevado la nota crediticia del país en cada uno de los años de la actual administración, lo que ha permitido también a las empresas chilenas endeudarse a menores costos a la hora de buscar financiamiento en el exterior. Adicionalmente, hemos podido recuperar con fuerza los fondos soberanos del país. Mientras en 2009 ellos sumaron cerca de US\$14.700 millones, la cifra a agosto de 2013 supera los US\$22.360 millones.

El Presupuesto 2014 que presentamos al Congreso Nacional asume completamente y de manera responsable el desafío de la reconstrucción, cumple con los compromisos adoptados y logra la meta de balance estructural que nos trazamos a comienzos de nuestro gobierno. Es, a la vez, el más austero de los últimos cuatro presupuestos que hemos presentado, en un escenario en que los menores recursos de la minería afectan los ingresos fiscales. La solidez macroeconómica se construye con esfuerzo y buenas políticas, y rinde frutos. Una economía sana invita a la inversión y beneficia a la población a través de la creación de empleo, el aumento de los salarios y el control de presiones inflacionarias.

Este último presupuesto de nuestro gobierno mantiene el foco en los ejes que nos trazamos desde un principio: salud y educación lideran este esfuerzo. Hoy los recursos para educación son los mayores de entre todos los ministerios y absorbe el 21% de todos los recursos contemplados en el presupuesto de la nación. Podemos cumplir así con nuestros compromisos de aumento de cobertura y calidad en educación preescolar, básica y media, y con los enormes esfuerzos que estamos haciendo en multiplicar por más de 3 desde 2009 las becas para educación superior y en reducir el

costo del crédito con aval del Estado de casi 6% a 2%. En salud estamos financiando completamente el plan Auge para 80 enfermedades tanto en atención primaria como secundaria, incluyendo las nuevas enfermedades recientemente incorporadas. Y durante este gobierno, la inversión efectiva en infraestructura hospitalaria y de salud se ha duplicado. Del incremento total del presupuesto, cuatro de cada cinco pesos van a salud y educación.

An official blue ink stamp from the Ministry of Finance of Chile. The stamp is oval-shaped and contains the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Secretaría y Administración General es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesto por una dotación de 162 funcionarios al 31 de diciembre de 2013. La organización estratégica está compuesta por una coordinación general y 6 áreas temáticas, tal como lo identifica el organigrama. Por otra parte, su estructura organizacional interna está distribuida a través de un jefe de gabinete, con 4 áreas de trabajo bajo su responsabilidad y, además, cuenta con presencia regional a través de secretarios regionales ministeriales en 4 regiones y asesores regionales en 9 regiones.

El servicio tiene como misión aumentar de manera sostenible la capacidad de crecimiento estructural de la economía, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de los chilenos, especialmente de aquellos más postergados y vulnerables.

En este contexto, los objetivos estratégicos vigentes durante el año 2013 fueron:

- Administrar responsablemente la política fiscal.
- Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento de la economía.
- Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional.
- Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio.
- Participar activamente en el proceso de desarrollo y modernización del Estado, velando por un eficiente uso de sus recursos humanos y de sus instituciones.

En términos generales, es posible indicar que durante el año 2013 se fijaron las siguientes áreas de trabajo como parte de la política de gobierno, que estuvieron a cargo del Ministerio:

1. Se continuó avanzando con la agenda de reformas al mercado de capitales: A partir del 1 de Diciembre de 2013, comenzó a regir la Nueva Ley de Contrato de Seguros (Ley N° 20.667). Se rebajó el impuesto a la renta de las personas en todos los tramos, excepto el más alto.
2. La información entregada recientemente por DIPRES indica que el balance fiscal estructural alcanzó el -0,7% del PIB en 2013.
3. En cuanto a la Modernización del Estado, Chilegestiona continuó desarrollando las tareas comprometidas, que se traducen en que el Subsecretario llevó a cabo diálogos permanentes de desempeño con los Jefes de Servicios de su sector; instó a los Servicios a consolidar y mejorar los indicadores de Gestión Interna en los Servicios de su sector, además de impulsar a estos Servicios a comunicar públicamente los avances de gestión para una o más actividades principales.

4. Respecto de Chilepaga, el Ministerio de Hacienda ha tomado la iniciativa para que se agilice el pago a los proveedores del Estado, obteniendo los mayores avances en los Servicios de Salud que administran las redes provinciales de hospitales.
5. En el contexto del Programa SICEX, durante el 2013 se dio cumplimiento al Piloto de Exportaciones y se encuentran en proceso los módulos referidos a: Implementación de exportaciones; piloto de importaciones y Piloto de tránsito de mercancías.
6. Se cuenta con un Sistema Unificado de Incentivo al Retiro, que busca apoyar el retiro digno de los funcionarios con la capacidad de ser financiados por la ciudadanía y con la necesidad de renovar el personal del sector público. El último acuerdo se firmó en Agosto de 2013, materializándose en un protocolo entre el Ministro de Hacienda y el Presidente de la ANEF.
7. En el ámbito internacional, el Ministerio de Hacienda participó en Agosto de 2013, en el Primer Encuentro de Ministros de Hacienda de la Alianza del Pacífico, obteniendo como resultado el impulso al intercambio de información tributaria, el avance en la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio exterior y la promoción de la integración financiera.
8. En Marzo de 2013, se dictó el nuevo Reglamento Antidistorsiones (Decreto N° 1314, del Ministerio de Hacienda), que facilita el acceso y comprensión de la normativa a los operadores y usuarios del comercio internacional y garantiza una competencia leal con los productos que ingresan al país.
9. En el ámbito de las Políticas Sociales, se hicieron reformas tales como: extensión del postnatal, del descuento del 7% de la cotización de los pensionados, el Bono Bodas de Oro, el Ingreso Ético Familia, el Bono Solidario de Alimentos y el Bono Marzo. En tanto que se aplicaron medidas para fortalecer la educación, en los ámbitos preescolar, escolar y superior.
10. Más de 300 jóvenes realizaron sus prácticas profesionales o una pasantía en diferentes instituciones del Estado, como parte del programa Prácticas para Chile. Estas se realizaron en todo Chile, abarcando desde estudios e investigación a trabajo en terreno con la ciudadanía, buscando que jóvenes talentosos tengan una aproximación concreta al sector público.



Finalmente, los principales desafíos para el 2014 estarán orientados a resguardar y profundizar el impulso económico con el objeto de permitir un crecimiento y generación de empleo sostenido. Particularmente, los desafíos estarán encaminados hacia la estabilidad de la política fiscal y macroeconómica, la promoción del comercio exterior, el perfeccionamiento en el funcionamiento y eficiencia del Estado, la profundización de la Reforma al Mercado de Capitales (MKB), apoyando la competitividad del mercado laboral, continuando con la preparación de proyectos de Ley en materias de competencia del Ministerio de Hacienda y cumpliendo con los instrumentos de gestión a los cuales esta cartera de Estado se encuentra adscrita.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Dittborn".

**JULIO DITTBORN CORDUA**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

## 3. Resultados de la Gestión año 2013

### 3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

#### **REFORMA AL MERCADO DE CAPITALS**

Un mercado de capitales desarrollado aumenta la productividad de los factores, así como la inversión en capital físico y humano, al permitir una asignación más eficiente de los recursos productivos y mejorar el acceso a financiamiento por parte de las familias y las compañías, lo cual implica, a su vez, un mayor nivel de ingresos y de bienestar.

#### **Nueva Ley sobre Contrato de Seguros**

La Nueva Ley sobre Contrato de Seguros (Ley N°20.667, que comienza a regir el 1° de diciembre de 2013) busca, por una parte, modernizar el marco legal aplicable a los contratos de seguro —que data de 1865, cuando se dictó el Código de Comercio—y que no recogía diversos tipos de contratos de uso frecuente. Por la otra, avanza en mejorar los estándares de protección para los pequeños asegurados, considerando que se trata de productos financieros cada vez más masivos, en que se presentan asimetrías de información relevantes entre las compañías de seguros y los pequeños asegurados.

Dentro de las principales modificaciones, se pueden mencionar:

- ✓ Se define el contrato de seguro como consensual, es decir, que se perfecciona por el solo consentimiento de las partes.
- ✓ Se cambia el peso de la prueba en cuanto al siniestro y su cobertura en favor del asegurado.
- ✓ Se establece que el asegurado siempre podrá poner fin anticipado al contrato comunicándolo al asegurador.
- ✓ Por su parte, el asegurador sólo podrá poner término anticipado al contrato en la medida que así lo hayan pactado las partes
- ✓ Se señala expresamente que las normas sobre el contrato de seguro serán obligatorias para las partes, tratándose de seguros cuyas primas sean inferiores a 200 UF anuales (abarca el 100% de las pólizas de personas naturales y pymes).
- ✓ Respecto de Los contratos de seguros de grandes riesgos por cifras superiores a 200 UF anuales, se reconoce el principio de libertad de contratación, considerando que esos asegurados cuentan con suficiente poder negociador y comprensión de los productos de seguros que más se ajusten a sus necesidades.
- ✓ La compañía de seguros no puede diferir el pago de la indemnización del siniestro al asegurado en razón del reaseguro.

## **Licitación de Seguros Asociados a Créditos Hipotecarios**

A la fecha se han realizado 60 licitaciones en el marco de MK Clase Media, con resultados satisfactorios, que han beneficiado a casi 900.000 deudores hipotecarios:

- ✓ Seguros de Desgravamen: se han realizado 29 licitaciones relativas a seguros de desgravamen, por un monto total asegurado de UF 704.953.418, registrándose una disminución promedio ponderada de un 60,8% en el valor de la póliza respecto de lo observado antes de la licitación, beneficiando a un total de 418.220 deudores.
- ✓ Seguros de Incendio y Sismo: Se han efectuado 30 licitaciones de seguros de incendio y sismo, por un monto total asegurado de UF 1.191.270.949, registrándose una disminución promedio ponderada de un 33,5% en el valor de la póliza respecto de lo observado antes de la licitación, beneficiando a un total de 884.482 deudores.

## **REBAJA DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS EN TODOS LOS TRAMOS, EXCEPTO EL MÁS ALTO**

- Reliquidación Impuesto Único de Segunda Categoría
- Crédito Tributario por gasto en educación:
  - Para contribuyentes con ingresos del hogar inferiores a 66 UF
  - Tope anual del beneficio: \$100.000 por hijo
- PL Factura electrónica
- PL que posterga el reavalúo de las contribuciones de propiedades agrícolas
- PL que rebaja el Impuesto Territorial a los Adultos Mayores más Vulnerables y de Clase Media

## **POLÍTICA FISCAL**

### **MODIFICACIONES TRIBUTARIAS PRODUCTO DEL TERREMOTO**

Producto del terremoto, el Gobierno tuvo que buscar financiamiento para la reconstrucción. Para ello se utilizaron distintas fuentes, como crecimiento económico, disminución de evasión, emisión de deuda soberana, impulso a donaciones privadas y cambios tributarios. El financiamiento impositivo se logró en julio de 2010 a través de la Ley 20.455, que tenía dos tipos de iniciativas: una buscaba aumentar transitoriamente la recaudación a través de un aumento de las tasas impositivas; la otra estaba enfocada en impulsar el crecimiento y así aumentar los ingresos fiscales. Esta ley contiene las siguientes medidas tributarias:

- ✓ **Aumento del Impuesto de Primera Categoría:** Para 2011 se elevó la tasa de 17 a 20%, fijándose dentro de los dos años siguientes el retorno de la tasa anteriormente vigente de 17% (18,5% programada para 2013 y 17% en 2013).

- ✓ **Creación del Régimen Tributario del artículo 14 quáter.** Para favorecer a las empresas de tamaño mediano y pequeño, se creó un nuevo régimen tributario que contempla una exención del Impuesto de Primera Categoría para las empresas con un máximo de ingresos totales del giro en cada año calendario de 28.000 UTM y capital propio no superior a 14.000 UTM. Se concede una exención del Impuesto de Primera Categoría por hasta 1.440 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) en utilidades no distribuidas y un Pago Provisional Mensual (PPM) con tasa fija de 0,25% sobre los ingresos brutos percibidos o devengados.
- ✓ **Rebaja de la tasa del Impuesto de Timbres y Estampillas.** Para impulsar el crecimiento económico, se redujeron las tasas desde un 0,1 a un 0,05 del monto de la operación por cada mes o fracción de mes, y desde un máximo de 1,2% a un 0,6%.
- ✓ **Otras medidas de Aumento.**
  - a. Limitación a los beneficios tributarios otorgados por los depósitos convenidos. Sólo hasta 900 UF anuales quedan libres de impuesto de segunda categoría.
  - b. Modificación permanente del Impuesto al Tabaco. Para los cigarrillos, se estableció una tributación mixta, que incluye un impuesto de suma fija y un impuesto proporcional sobre el precio de venta al consumidor, incluidos los impuestos. La tributación ad valorem para el tabaco se elevó en 7 puntos.
  - c. Sobretasa transitoria al Impuesto Territorial. Durante 2011 y 2013, los bienes raíces no agrícolas con un avalúo fiscal mayor a \$ 96.000.000 se afectaron con una sobretasa de 0,275% a beneficio fiscal.
  - d. Modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 2. Con las modificaciones, solamente pueden acogerse las personas naturales y respecto de un máximo de dos viviendas que adquieran, nuevas o usadas. Se estableció un régimen transitorio a fin de no afectar los derechos de quienes, a la fecha de publicación de la ley, hubiesen celebrado válidamente contratos de promesa o de leasing.

## REFORMA TRIBUTARIA PARA LA EDUCACIÓN

Esta reforma mantuvo el sistema impositivo integrado y la esencia de la tributación del impuesto a la renta, que estimula el ahorro y la reinversión de utilidades, y con ello contribuye a un crecimiento económico sostenido. Se perfeccionó el sistema, llenando algunos vacíos de la legislación y se avanzó en temas de tributación internacional como los precios de transferencia. Además, en el espíritu de la reforma educacional se incluyó por primera vez en nuestro sistema tributario la posibilidad de que las familias chilenas obtengan un crédito tributario por sus gastos en educación. Se incorporaron además algunas medidas de alivio tributario a las familias y empresas PYMEs chilenas por medio de disminuir las tasas marginales de impuestos a la renta de las personas, permitir la reliquidación de impuestos, disminuir nuevamente el impuesto de timbres y estampillas, y se introdujeron facilidades para el pago de deudas tributarias morosas.

## SISTEMA DE PROTECCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES (SIPCO)

- ✓ El sistema atenúa alzas en el precio interno de los combustibles, ante aumentos abruptos en el precio internacional del petróleo.
- ✓ Desde su entrada en vigencia (151 semanas de operación) el SIPCO ha entregado subsidios durante 32 semanas.
- ✓ Subsidio promedio de \$22,7 por litro y subsidio máximo de \$54,7 por litro.
- ✓ Utilización de recursos fiscales por un total de US\$131,5 millones al 9 de enero de 2014.

#### LEY N° 20.675 QUE MODIFICA EL RÉGIMEN SOBRE DONACIONES CON FINES CULTURALES, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 18.985

Esta modificación legal, publicada el 5 de junio de 2013, actualiza y perfecciona el sistema de donaciones con fines culturales, proyecto que se llevó en conjunto con el Ministerio de Cultura. A través de esta ley se estimula la colaboración público-privada para el desarrollo cultural, en la medida en que establece que el Estado y el sector privado participen en el financiamiento de los proyectos culturales que se acogen a este beneficio. Entre las modificaciones que contempla la ley se encuentran:

- ✓ Beneficios tributarios. Se mantiene el beneficio dual de crédito-gasto para las empresas, pero se amplían los donantes que también reciben beneficios tributarios. Además, para las empresas, la parte que no es crédito puede ser rebajada como gasto, por hasta tres ejercicios consecutivos. Asimismo, se permiten las donaciones en situación de pérdida tributaria, lo que no era posible bajo la antigua normativa.
- ✓ Se amplía la base de donantes: Antes de la reforma, la ley sólo contemplaba beneficios para las empresas, hoy se incluye a todos los contribuyentes del impuesto global complementario, del impuesto único de segunda categoría, impuesto adicional y a los del impuesto a las herencias.
- ✓ Se amplía la base de beneficiarios.
- ✓ Se permiten las donaciones en especie, salvo para los contribuyentes del impuesto único de segunda categoría y adicional.

#### LEY DE ZONAS EXTREMAS

El 1 de febrero de 2013 se publicó la Ley No. 20.655 que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país. Entre los beneficios y mejoras que se contemplan para las zonas extremas se encuentran:

- ✓ Crédito tributario para la inversión en activos inmovilizados: se disminuyen los montos mínimos de inversión para acceder al crédito y se prorroga hasta el 2025 la posibilidad de acogerse al crédito y hasta el año 2045 para imputarlo.
- ✓ Bonificación a la mano de obra: el beneficio consiste en un pago al empleador de una suma equivalente al 17% de las remuneraciones imponibles a los trabajadores, sobre una cantidad que no exceda de \$182.000 mensuales.

- ✓ Bonificación a las inversiones productivas que los pequeños y medianos inversionistas efectúen en las zonas extremas.
- ✓ Se crea la zona franca de la región de Aysén, para permitir a sus habitantes acceder a precios menores, contrarrestando el aumento de valor de los bienes por el hecho de ser una zona aislada.

## **MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

### 1. CHILEGESTIONA

En 2013 se continuó con 2 de las 5 tareas del año anterior, y se agregaron 2 nuevas tareas:

Tarea 1: El subsecretario debe continuar fortaleciendo los diálogos permanentes de desempeño con los Jefes de Servicios de su sector. En el año 2013 se exige, además, que las sesiones sean pre-informadas, para lo cual debe instruir a sus Servicios a enviarle un informe de gestión con al menos 3 días de anticipación a la fecha programada para la sesión. Estos diálogos permanentes de desempeño permiten al subsecretario estar alerta sobre los desafíos y avances de esos Servicios en la gestión de su actividad principal y de su gestión interna, con el fin de pedirles cuenta y apoyarlos. El avance logrado a mediados de 2013 era alentador.

Tarea 2: El subsecretario debe continuar impulsando a sus Servicios a consolidar y mejorar los indicadores de Gestión Interna en los Servicios de su sector, que miden la calidad y cantidad de las tareas de apoyo. Los 5 indicadores son los mismos de 2013. El detalle de los avances logrados hasta junio de 2013 en estos indicadores se presenta más adelante en este capítulo.

Tarea 3: El subsecretario debe implementar Mejoras en la Calidad de los Sistemas de Calificaciones para los funcionarios, en al menos dos de los Servicios de su sector. Esta tarea es parte de una política más amplia que lidera el Servicio Civil. Busca el desarrollo de los funcionarios en base al mérito, para aumentar la productividad del aparato público, mejorar el clima laboral y finalmente proveer mejores servicios a la ciudadanía. Para ello es necesario que el sistema de calificaciones sea equitativo e informativo, es decir, que identifique con justicia a quienes alcanzan desempeños destacados; a quienes logran resultados promedio y a quienes obtienen desempeños menos buenos, con el fin de realizar acciones de reconocimiento o correctivas, según el caso, a quienes corresponda. Para mejorar la calidad informativa de los sistemas de calificaciones, se pide planes de trabajo especiales para cada Servicio que realiza esta tarea, la mayor parte de los cuales ha incluido consultas con la asociación de funcionarios de los servicios que participan, y su ejecución oportuna.

**Tarea 4:** El Subsecretario impulsa a los Servicios de su sector a comunicar públicamente avances de gestión para una o más actividades principales, y en particular de la cantidad o calidad de las prestaciones entregadas a la ciudadanía y otros usuarios.

En resumen, la evolución de la cobertura del Plan ChileGestiona ha sido la siguiente:

| Año  | N° Subsecretarías  | N° Servicios | N° Funcionarios Participantes |
|------|--|--------------|-------------------------------|
| 2011 | 5<br>(más otras 6 con menos de 2 Servicios cada una, que no continuaron en 2012) | 22           | 62.000                        |
| 2012 | 17   | 60           | 82.000                        |
| 2013 | 18   | 71           | 96.000                        |

### Concursos para Funcionarios Públicos Innovadores: Desafío ChileGestiona y Premio IDDEO

En el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, en cuanto a informar y asesorar a las autoridades del Poder Ejecutivo respecto de las tareas cumplidas por los Subsecretarios en materia de coordinación de la gestión que realizan los Servicios y organismos públicos de sus respectivos sectores, se sitúa el Plan de Reforma de la Gestión ChileGestiona, a través del cual, el Ministerio de Hacienda desarrolló, por segundo año consecutivo en 2013, un reconocimiento formal a las innovaciones generadas por los funcionarios de las instituciones públicas que participan en el plan. Este es el concurso Desafío Chile Gestiona, cuyo objetivo principal es reconocer la capacidad de innovación, creatividad y mejoramiento de la gestión que hayan demostrado los funcionarios y empleados públicos, que son jefaturas. Por eso, este concurso fomenta un tipo especial de innovación: la innovación participativa. Ella complementa otros modelos de innovación, todos los cuales fueron celebrados en 2013, designado como el año de la innovación.

Las postulaciones al premio Desafío ChileGestiona 2013, concluyeron el 6 de septiembre del mismo año, recibándose un total de 209 iniciativas. Estas importantes cifras, revelan que muchos funcionarios de la administración central del Estado, están motivados por aportar con soluciones concretas e innovadoras a las tareas que realizan día a día.

Todos los equipos postulantes, recibieron un diploma suscrito por el jefe superior de su servicio y por el Subsecretario/a del ramo. Los 10 equipos finalistas obtuvieron un galardón y participaron en la premiación final. Los equipos acreedores de los tres primeros lugares, obtuvieron el financiamiento para realizar una pasantía de una semana, visitando un Servicio Público u organismo afín al propio, en otro país del mundo, con la finalidad de recabar nuevas experiencias que potencien su impulso innovador.

## 2. CHILEPAGA

Los proveedores de la administración central del Estado, gran parte de los cuales son micro y pequeñas empresas, se benefician mucho cuando reciben los pagos con diligencia y prontitud, ya que les permite reducir su dependencia de los créditos para capital de trabajo. Por otro lado, cuando los proveedores obtienen un pago oportuno de los servicios públicos, la competencia entre ellos lleva a reducir el precio al que venden al Estado (o mejorar otras condiciones), y éste queda con más

recursos para otras iniciativas. Por ambas razones, el Ministerio de Hacienda ha tomado la iniciativa para que se agilice el pago a los proveedores del Estado.

Los mayores avances han ocurrido en los Servicios de Salud que administran las redes provinciales de hospitales, Servicio Nacional de Discapacidad, Dirección de Compras y Contratación Pública y Oficina Nacional de Emergencia, entre otros.

Por otro lado, el promedio de días de espera para el pago ha disminuido desde 33,9 días por factura el 2010 a menos de 21 días el 2013.

La Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información (ACTI), en conjunto con la Unidad de Modernización del Estado de SEGPRES, creó en 2013 el “Premio Impacto Ciudadano”. Este galardón busca entregar un reconocimiento a aquellos organismos que cumplen satisfactoriamente con entregar un mejor servicio a los ciudadanos, facilitándoles la vida mediante proyectos que incorporan innovadoramente las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Cerca de 30 instituciones públicas y municipios de todo el país postularon sus mejores proyectos a este premio. Dentro de ellos, el jurado escogió a la iniciativa ChilePaga ([www.chilepaga.cl](http://www.chilepaga.cl)) como el ganador, en la primera versión de este reconocimiento.

### 3. SICEX

El objetivo principal del Programa es el establecimiento de un Sistema Integrado de Comercio Exterior, que se está implementando en tres etapas:

- Exportaciones
- Importaciones
- Tránsito de Mercancías

Cada una de estas etapas incluye el levantamiento, diseño, desarrollo e implementación de diversas funcionalidades que se van liberando en forma gradual. Es así como cada módulo comienza con la liberación de un piloto con un número acotado de usuarios y funcionalidades, para luego ir aumentando hasta completar el módulo respectivo.

A la fecha, el estado es el siguiente:

- |   |              |
|---|--------------|
| – Piloto de exportaciones                         | : Cumplido   |
| – Implementación módulo de exportaciones          | : En proceso |
| – Piloto de importaciones                         | : En proceso |
| – Implementación módulo de importaciones          | : Pendiente  |
| – Piloto de tránsito de mercancías                | : En proceso |
| – Implementación módulo de tránsito de mercancías | : Pendiente  |



#### 4. SISTEMA UNIFICADO DE INCENTIVO AL RETIRO

Este nuevo sistema de incentivo al retiro concilia adecuadamente los objetivos de apoyar un retiro digno de los funcionarios con la capacidad de la ciudadanía de financiar estos beneficios y la necesidad de renovar el personal del sector público.

Un atributo destacable de estos acuerdos es un mayor grado de armonización, es decir, de similitud entre los planes, en beneficio de la equidad entre sectores, sin desconocer las diferencias originadas en las particularidades de cada sector. El otro atributo principal es que abre a las mujeres de todos estos sectores la oportunidad de trabajar hasta los 65 años sin perder los beneficios que pueden obtener del plan.

Producto de ese proceso de negociaciones, desde el mes de julio de 2011 y hasta la fecha se han promulgado seis leyes de Incentivo al Retiro, que cubren a más de 310.000 funcionarios de distintos sectores, y cuyos planes de retiro dan cobertura a casi 40.000 personas. Adicionalmente, se acordaron otros tres proyectos de ley, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional, y hay otros tres proyectos en elaboración para ser sometidos próximamente al Congreso Nacional. En total, se han alcanzado doce acuerdos que, una vez materializados todos como ley, cubrirán a más de 400.000 funcionarios, de los cuales cerca de 40.000 tendrán acceso a los beneficios.

El más reciente acuerdo, alcanzado con la ANEF, se materializó en el protocolo firmado en agosto de 2013 por el Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, y el Presidente de la ANEF, Raúl de la Puente.

### **AGENDA INTERNACIONAL**

#### ALIANZA DEL PACÍFICO

El Ministerio de Hacienda lidera la negociación en servicios financieros y participa activamente de las mesas de compras públicas, inversiones y servicios. Los días 23 y 24 de agosto de 2013 se realizó el primer encuentro de Ministros de Hacienda de la Alianza del Pacífico. Se lograron varios acuerdos que fueron plasmados en una declaración conjunta. Entre los resultados más importantes está el impulsar el intercambio de información tributaria, avanzar en la interoperabilidad de las ventanillas únicas de comercio exterior e impulsar la integración financiera, especialmente a través de MILA.

#### INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El G20, la OCDE, el Foro Mundial sobre transparencia, foros y organizaciones en los que Chile participa activamente, han promovido el intercambio de información tributaria y la colaboración administrativa entre autoridades impositivas. La tendencia internacional previa contemplaba el intercambio de información tributaria internacional previa solicitud específica, lo que Chile cumple mediante más de 20 acuerdos tributarios vigentes. Sin embargo, hoy se avanza hacia un estándar de intercambio automático de información.

En mayo de 2013 el Ministro de Hacienda firmó en París una carta de intención respecto de MAAT. Asimismo y relativo a FATCA, el Ministerio desarrolla negociaciones con el Departamento del Tesoro de EE.UU. para suscribir un Acuerdo Intergubernamental (IGA) coherente con nuestra legislación interna. Paralelamente y con el objeto de analizar dichas medidas, se han sostenido múltiples reuniones con distintas asociaciones tales como la asociación de Bancos, de AFP, de Aseguradores y Fondos Mutuos, asimismo como con las distintas Superintendencias relacionadas, el Ministerio de Economía, la Unidad de Análisis Financiero y el Sernac Financiero, entre otros.

#### ELIMINACIÓN UNILATERAL DE ARANCELES PARA LA IMPORTACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DE PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMAS)

El 13 de agosto recién pasado, el Congreso aprobó la ley que elimina los aranceles a las importaciones de los Países Menos Adelantados (PMA), en cumplimiento de los acuerdos tomados por los países miembros de la OMC.

#### MEDIDAS PARA PROMOVER LA EFICIENCIA: Nuevo Reglamento Antidistorsiones

Con fecha 22 de marzo de 2013 se dictó el nuevo Reglamento Antidistorsiones, mediante el Decreto N° 1314 de este Ministerio. Éste tiene por objeto adaptar los procedimientos que rigen la elaboración de las investigaciones relativas a distorsiones de precios de la importación a la normativa que rige estos procesos a nivel internacional, además de coordinar la reglamentación antidistorsiones en un solo cuerpo reglamentario, a objeto de hacer más eficiente su consulta y aplicación. Ello facilita el acceso y comprensión de la misma a los operadores y usuarios del comercio internacional, y garantizar una competencia leal con los productos que ingresan al país.

#### PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES REGIONALES Y MULTILATERALES

##### CELAC

Durante diciembre de 2013, el Ministro de Hacienda encabezó la Primera Reunión de Ministros de Finanzas de CELAC desarrollada en Chile, en la ciudad de Viña del Mar. Por su parte, en enero de 2013, Chile fue anfitrión de la Cumbre CELAC, con la asistencia de los Jefes de Estado de los Estados miembros. En dicha reunión se discutieron temas respecto de la coyuntura económica, política fiscal en tiempos de crisis y los avances con el Plan de Acción de Caracas para el próximo año.

##### ALIANZA DEL PACÍFICO

En el contexto de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Hacienda fue anfitrión de una cumbre que reunió los Ministros de Hacienda de Chile, Perú, México y Colombia el 23 y 24 agosto de 2013. A esta reunión asistió como observador la República del Uruguay.

#### VI REUNIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE ECONOMÍA Y DE FINANZAS

En junio pasado, el Ministerio de Hacienda participó de dicha instancia en la Ciudad de Panamá en aras de promover el crecimiento económico a través de políticas fiscales sostenibles y la construcción de un espacio regional integrado para hacer frente a los vaivenes de la economía mundial.

#### CHILE DAY

Entre los años 2010 y 2013 se continuó realizando una vez al año el “Chile Day”. Éste tiene por objeto mostrar a inversionistas extranjeros oportunidades de inversión en nuestro país, y promover a Chile como una plataforma de inversiones financieras tanto a nivel regional como global, destacando la estabilidad institucional, política y económica de nuestro país. Los asistentes a estos eventos, chilenos y extranjeros, incluyen a representantes del sector privado y público. Dado el beneficio que estos eventos generan al país en su conjunto, son organizados con la colaboración del sector privado y público. En 2010 el evento se realizó en Nueva York, mientras que en 2011 el Chile Day tuvo lugar por primera vez en Londres, donde también se realizó en 2013 y 2013.

#### PARTICIPACIÓN PERMANENTE EN ORGANIZACIONES MULTILATERALES

##### OCDE

En materia de facilitación comercial y con el objeto de dar mayor transparencia y previsibilidad y eficiencia al sistema de comercio exterior, se han implementado una serie de proyectos que dicen relación con la simplificación de los procedimientos aduaneros de importación, exportación y tránsito, como por ejemplo, la presentación electrónica del manifiesto de carga de ingreso vía marítima; la dictación de normas para la salida y admisión temporal de vehículos pertenecientes a las empresas RENT-A-CAR de Chile y Argentina y que realicen tráfico entre ambos países; la eliminación de exigencia de acreditar pago de las declaraciones que cancelan documentos de régimen suspensivo; la liberación en los pasos fronterizos de mercancías amparadas por declaraciones de importación canceladas, que no necesiten una autorización especial o visto bueno de otro organismo público y la formalización de los mecanismos de participación ciudadana (Ley N° 20.500) que les permiten a los operadores comerciales conocer anticipadamente y comentar la normativa aduanera.

Asimismo, durante el año 2013 se completó la implementación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros en todo el país, abarcando las regiones V, VI y Metropolitana.

Por último, durante estos últimos años se han acompañado cercanamente las negociaciones de Facilitación de Comercio que se han venido desarrollando en la Organización Mundial del Comercio.

##### APEC

Chile ha seguido reforzando su participación en materias financieras en foros internacionales como APEC. Esto ha implicado la permanente asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda a diversas convocatorias efectuadas por el foro. En particular, el Ministerio ha mantenido su liderazgo en los grupos del Comité Económico y del Proceso Ministerial de Finanzas. Asimismo, hemos coordinado la participación de representantes de Gobierno, ante diversos talleres APEC, financiados por dicha entidad.

## UNASUR

El Ministerio de Hacienda ha participado activamente en UNASUR. Uno de los hitos de dicha participación es la coordinación en conjunto con Brasil del Grupo de Trabajo N°3 sobre Comercio Intrarregional. En cumplimiento con el plan de trabajo, se celebraron primero en Santiago de Chile y luego en Río de Janeiro, Brasil, dos seminarios y dos reuniones técnicas sobre la promoción del comercio intrarregional.

Como resultado de los trabajos realizados en el marco del GT3 y los estudios de la CEPAL, los miembros del Grupo entregaron las siguientes recomendaciones de acción: fortalecer la base de datos de bienes y servicios de ALADI; supervisar el grado de utilización de las posibilidades de acumulación de origen existentes en el marco de los acuerdos preferenciales entre los países de UNASUR, y darles mayor difusión; apoyar el fortalecimiento de los mecanismos de desarrollo de las capacidades productivas y promoción de la internacionalización de las PYMEs; profundizar la discusión de las posibilidades de la utilización de la “Lista de Productos con Potencial de Comercio a Nivel Regional en la UNASUR”, creado por la CEPAL para la promoción del comercio regional; y profundizar el análisis sobre la disponibilidad de garantías a las exportaciones en la región.

## **POLITICAS SOCIALES**

Para poder avanzar hacia el desarrollo con todos, la actual administración ha implementado una serie de reformas en el ámbito social y de la educación que apuntan a dos objetivos principales: Proveer una red de protección para los grupos más vulnerables de la población.

- ✓ En este grupo de medidas destacan la extensión del posnatal, el descuento del 7% de la cotización de salud a los pensionados, el Bono Bodas de Oro, el Ingreso Ético Familiar, el Bono Solidario de Alimentos y el Bono Marzo.
- ✓ Mejorar la capacidad de las familias para generar ingresos de forma autónoma.

Para lograr este objetivo, se llevó a cabo una gran reforma educacional que busca no sólo incorporar a jóvenes talentosos al sistema educacional, sino también promover una educación de calidad en todos los niveles del ciclo educativo.

### BONOS DE PROTECCIÓN SOCIAL

#### Bono Solidario de Alimentos

Este bono consistió en la entrega por una única vez de \$40.000 por familia, más \$7.500 por cada menor de 18 años en el hogar. Para recibir este bono, las familias debían ser receptoras de Subsidio Único Familiar, Asignación Familiar o Asignación Social y tener Ficha de Protección Social.

El Bono Solidario de Alimentos benefició alrededor de 1.900.000 familias, lo que equivale a unos 7 millones de personas.

### Bono Marzo

El 1° de abril de este año fue promulgada la Ley 20.665 que entrega un bono extraordinario a las familias de menores ingresos para ayudar a solventar sus gastos habituales del mes de marzo. Este bono está motivado por la intención de compartir con las familias más vulnerables los beneficios del crecimiento económico que ha experimentado el país durante los últimos años.

Se estima que más de 1.700.000 familias vulnerables y cerca de 300.000 familias de clase media vulnerable han sido beneficiadas con el Bono Marzo.

### BONO BODAS DE ORO

Con la modificación generada en agosto de 2013, la Ley 20.610 introdujo modificaciones a la ley original con el propósito de adelantar el cronograma de pago del bono. De este modo, la nueva ley permitió adelantar los pagos programados para 2013 y 2014. En total, la Ley 20.506 y la Ley 20.610 beneficiaron a cerca de 220.000 personas durante el año 2013.

### AMPLIACIÓN DEL POSNATAL

Desde el 1° de enero de 2013, este beneficio del permiso maternal se extendió a las trabajadoras temporeras por obra, servicio o faena, ampliando así el grupo de madres trabajadoras que perciben el beneficio. Durante el año 2013, un promedio de 7.800 mujeres se han acogido al prenatal, y cerca de 8.000 mujeres iniciaron subsidios para posnatal y posnatal parental.

### ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DE LA COTIZACIÓN DE SALUD A PENSIONADOS

Para optar a este beneficio, los pensionados deben tener 65 o más años, haber vivido al menos 20 años en Chile y, además, haber estado cuatro de los últimos cinco años viviendo en el país antes de tener derecho al beneficio. Además, deben pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingresos determinados a través del puntaje en la Ficha de Protección Social.

Durante 2013, más de 1 millón de personas se beneficiarán con la eliminación de la cotización de salud. Para que dichos beneficiarios puedan mantener sus planes actuales y modalidades de atención en salud, el Estado financia la cotización de salud de los beneficiarios.

### INGRESO ÉTICO FAMILIAR

Corresponde a un programa diseñado para sacar a las familias de la pobreza extrema y sentar las bases para erradicar completamente la pobreza al 2018.

El Ingreso Ético Familiar se compone de tres pilares: de Dignidad, de Deberes y de Logros. El pilar de Dignidad considera elementos asistenciales orientados a disminuir la incidencia de la pobreza extrema. El pilar de Deberes incluye el pago de incentivos condicionados al cumplimiento de ciertos deberes, por ejemplo, controles de salud en menores a 6 años y asistencia escolar de niños entre 6 y 18 años. Este segundo pilar apunta a atacar las causas de la pobreza. El pilar de Logros busca premiar los logros asociados al rendimiento académico (a través del Bono de Rendimiento

Académico) y a la obtención de trabajo formal por parte de las mujeres (mediante el Bono al Trabajo de la Mujer).

## MEDIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN

### Educación preescolar

En salas cuna y jardines infantiles, JUNJI e INTEGRA se habilitaron 19.000 nuevos cupos de atención durante 2013 para niños menores de cuatro años, de los cuales 17.000 fueron implementados por JUNJI y 2.000 por INTEGRA.

Respecto de los niveles de kínder y prekínder, el gobierno se propuso alcanzar cobertura universal para el 60% más vulnerable de la población. Para lograr dicha meta, entre 2013 y 2013, se aumentó la matrícula para kínder y prekínder a un ritmo de 25.000 niños por año.

### Educación escolar

Actualmente se tramita en el Congreso un proyecto de ley que crea la subvención Escolar Preferencial para la clase media. La iniciativa contempla un aumento a la subvención escolar para aquellos estudiantes que no son beneficiados con la Subvención Escolar Preferencial y que pertenecen al 60% más vulnerable.

### Educación superior

Se está tramitando en el Congreso un proyecto de ley que establece el Sistema Único de Financiamiento Estudiantil como forma de unificar el actual sistema de financiamiento compuesto por el Fondo Solidario, el Crédito con Aval del Estado y las becas. Esta iniciativa beneficia al 90% de la población estudiantil y propone una tasa de interés subsidiada de 2% anual y un pago de cuotas que dependerá de los ingresos del beneficiado, con un máximo del 10% de sus ingresos. Además, considera la condonación de la deuda tras 180 pagos. Este nuevo sistema crediticio deja fuera a la banca privada al ser administrado exclusivamente por el Estado. Esta iniciativa unifica las condiciones del crédito al que acceden los alumnos que ingresen a universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, universidades e institutos privados y centros de formación técnica.

## **TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS**

Fueron implementados e iniciaron su funcionamiento el 1 de febrero de 2013 los Tribunales Tributarios y Aduaneros, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Región Metropolitana; y los correspondientes a las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y de Valparaíso. Con ello, concluyen las cuatro etapas anuales de instalación de la nueva justicia tributaria y aduanera en el país, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.322. El proceso de implementación contempló las actividades administrativas y financieras destinadas a proveer: bienes inmuebles y efectuar las obras necesarias para su adecuación, mobiliario, equipamiento tecnológico, así como redes y servicios de comunicación, y dentro del ámbito de los recursos humanos: la selección del personal y los procesos de capacitación especializada a cada uno de los distintos perfiles profesionales.

Se efectuaron todas las actividades relacionadas con la normal administración y gestión, destinados a proveer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de todo el país, tales como: administración financiera, pago de servicios y remuneraciones, proveer y dar soporte de los medios informáticos, cursos y conferencias destinados al perfeccionamiento del personal, suministro de insumos, abastecimiento y mantención de equipos y mobiliario, entre otros.

## **INSTITUCIONALIDAD**

Durante el actual gobierno el Ministerio de Hacienda ha buscado seguir mejorando la institucionalidad económica en las áreas fiscal, financiera, laboral y modernización del Estado. Las iniciativas que se han impulsado son las siguientes:

1. Consejo de Estabilidad Financiera: busca velar por la integridad y solidez del sistema financiero.
2. Consejo Fiscal Asesor: asesora al Ministro de Hacienda y ayuda a transparentar los cálculos del balance cíclicamente ajustado (balance estructural). En junio de 2013 se concretó la creación del Consejo Fiscal Asesor, con el objetivo de colaborar, a solicitud del Ministro de Hacienda, en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance cíclicamente ajustado (BCA). Este consejo busca transparentar la estimación de las variables estructurales.
3. Comisión de Valores y Seguros: proyecto de ley que transforma a la SVS en un órgano colegiado de 5 miembros.
4. Reforma al Sistema de Empresas Públicas (SEP) y los gobiernos corporativos de empresas públicas (EEPP): proyecto de ley que aplica a las EEPP las mismas normas de información financiera, económica y legal, que rigen a las sociedades anónimas abiertas; dota de mayor transparencia al SEP y transforma al Comité SEP en un servicio público descentralizado.
5. Reforma a la Alta Dirección Pública y a la gestión del Estado.
6. Nueva institucionalidad laboral: proyecto de ley que busca crear un proceso técnico que sirva como base para la discusión anual de la fijación del ingreso mínimo en el Congreso.

## **COMPROMISOS ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO.**

Al igual que el año 2013, la Subsecretaría dio cumplimiento de 100% en las metas de desempeño colectivo y a sus metas de gestión a través del PMG Monitoreo del Desempeño Institucional que mide los indicadores estratégicos del Servicio. Información que puede verse en los anexos 4 y 8 respectivamente.

## 4. Desafíos para el año 2014

La Subsecretaría de Hacienda, tiene para el año 2014, recursos presupuestarios aprobados por ley de presupuestos de M\$10.591.223, distribuidos en relación al gasto de la siguiente forma:

### Programa 01, Subsecretaría de Hacienda

|  |   |              |
|--|---|--------------|
| Gasto en Personal                              | : | M\$5.317.281 |
| Gasto en Bienes y Servicios de Consumo         | : | M\$1.990.979 |
| Gasto en Transferencias Corrientes             | : | M\$ 832.695  |
| Gasto en Adquisición de activos no financieros | : | M\$ 164.689  |
| Gasto en iniciativas de inversión              | : | M\$ 973.579  |
| Gasto en Servicio de la Deuda                  | : | M\$1.312.000 |

En general se trata de un presupuesto de continuidad para operaciones y cumplimiento de la misión de la Institución, al respecto es posible destacar:

#### **Transferencias Corrientes**

Considera los recursos que permiten financiar el funcionamiento de la oficina donde opera la Misión de Chile en la OCDE en la ciudad de París, los recursos asociados ascienden a M\$524.088.-

Contempla además, recursos para financiar la cuota de participación correspondiente al año 2014, en el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD) por un total de M\$14.617.-

Finalmente, el Subtítulo de transferencias, incluye recursos para financiar la cuota de participación en el Foro Internacional de Fondos Soberanos por M\$26.100.-

#### **Iniciativas de Inversión**

Corresponde a la cifra asociada al proyecto de Mejoramiento de infraestructura interna del Edificio Teatinos 120, por M\$973.579.-

#### **Servicio de la Deuda**

Corresponde a la cifra contemplada para el pago de préstamo otorgado por el BIRF para el financiamiento del Primer Programa de Modernización del gasto Público (SIGFE I) y contempla la amortización y pago de intereses por M\$1.312.000.-



### Programa 06, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

|  |   |               |
|--|---|---------------|
| Gasto en Personal                              | : | M\$ 1.444.213 |
| Gasto en Bienes y Servicios de Consumo         | : | M\$ 195.754   |
| Gasto en Transferencias Corrientes             | : | M\$ 6.327.068 |
| Gasto en Adquisición de activos no financieros | : | M\$ 2.575     |
| Gasto en Servicio de la Deuda                  | : | M\$ 10        |

Contempla la operación normal de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y las transferencias de recursos para los Tribunales Tributarios y Aduaneros para su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Los mayores recursos se encuentran asociados al cumplimiento de lo indicado en la ley respecto a la última fase de implementación de los Tribunales en la zona central del país, y lo que respecta a la normal operación y gasto en personal de la totalidad de los 18 Tribunales.

#### Desafíos

- Realizar todas las actividades administrativas y financieras establecidas en la ley 20.322 necesarias para el funcionamiento de la totalidad de los ya implementados 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros del país: uno en cada capital regional y cuatro en la región metropolitana.
- Fortalecer los servicios tecnológicos y soporte informático, especialmente los relacionados a la administración de causas tributarias y aduaneras, de manera de dar respuesta a un eventual significativo aumento en el volumen de causas, producto de reclamos relacionados al proceso de reavalúo, que se podrían presentar este año ante los Tribunales.
- Continuar con el desarrollo de cursos y conferencias que permitan el perfeccionamiento y desarrollo de los conocimientos y habilidades del personal de los Tribunales.
- Gestionar el traslado del Tribunal de Antofagasta a un inmueble que se ajuste de mejor manera a los requerimientos actuales y futuros.

### Programa 07, Sistema Integrado de Comercio Exterior

|  |   |             |
|--|---|-------------|
| Gasto en Personal                              | : | M\$ 615.565 |
| Gasto en Bienes y Servicios de Consumo         | : | M\$ 939.816 |
| Gasto en Adquisición de activos no financieros | : | M\$ 382.205 |
| Gasto en Servicio de la Deuda                  | : | M\$ 27.886  |

Contempla parte del financiamiento (Aporte local) para la continuación del desarrollo e implementación de la fase final del Sistema Integrado de Comercio Exterior, además del gasto de operación, soporte y call center de los módulos de importación, exportación y tránsito y gastos de licenciamiento informático.

En el Subtítulo 34, considera recursos para financiar el servicio de la deuda, correspondientes al pago de intereses y gastos financieros asociados al crédito que esta Secretaría solicitó al BID, para el desarrollo del proyecto. Estos recursos ascienden a M\$27.852.-

Durante el primer semestre del año 2014 se concluirá la implementación del Sistema. Donde el primer trimestre se realizará la implementación del módulo importaciones y el piloto tránsito de mercancías, que se espera esté finalizado e implementado al segundo trimestre del año.-

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- DFL N° 7.912, de 1927.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, de 1986.
- Además existen numerosas facultades que se encuentran determinadas a través de la legislación común.

#### - Misión Institucional

Aumentar de manera sostenible la capacidad de crecimiento estructural de la economía, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo así, a una mejor calidad de vida de los chilenos, especialmente de aquellos socialmente más postergados y vulnerables, en concordancia con los objetivos del Gobierno.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

| Número | Descripción   |
|--------|---|
| 1      | <u>Secretaría y Administración General</u> : En el marco de la modernización de la gestión del Estado, en cuanto a informar y asesorar a las autoridades del Poder Ejecutivo respecto de las tareas cumplidas por los Subsecretarios en materia de coordinación de la gestión que realizan los Servicios y organismos públicos de sus respectivos sectores, para financiar los concursos para destacar a los funcionarios de la administración central del Estado, que logren mejoramientos exitosos en la gestión de sus Servicios como fruto de sus innovaciones. |
| 2      | <u>Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros</u> : Se incluyen \$ 7.969.620 miles, que otorgan continuidad de operación a los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros existentes en el país.  |
| 3      | <u>Sistema Integrado de Comercio Exterior – SICEX (2011 – 2016)</u> : Para estos efectos, la ley de presupuestos para el año 2013, contempla recursos de continuidad para el desarrollo del proyecto. Durante el año 2013 se espera implementar el paso a producción de los módulos de importación y tránsito.  |

#### - Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   |
| 2      | Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional, mediante el perfeccionamiento de la normativa vigente.                           |
| 3      | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. |
| 4      | Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.                                      |

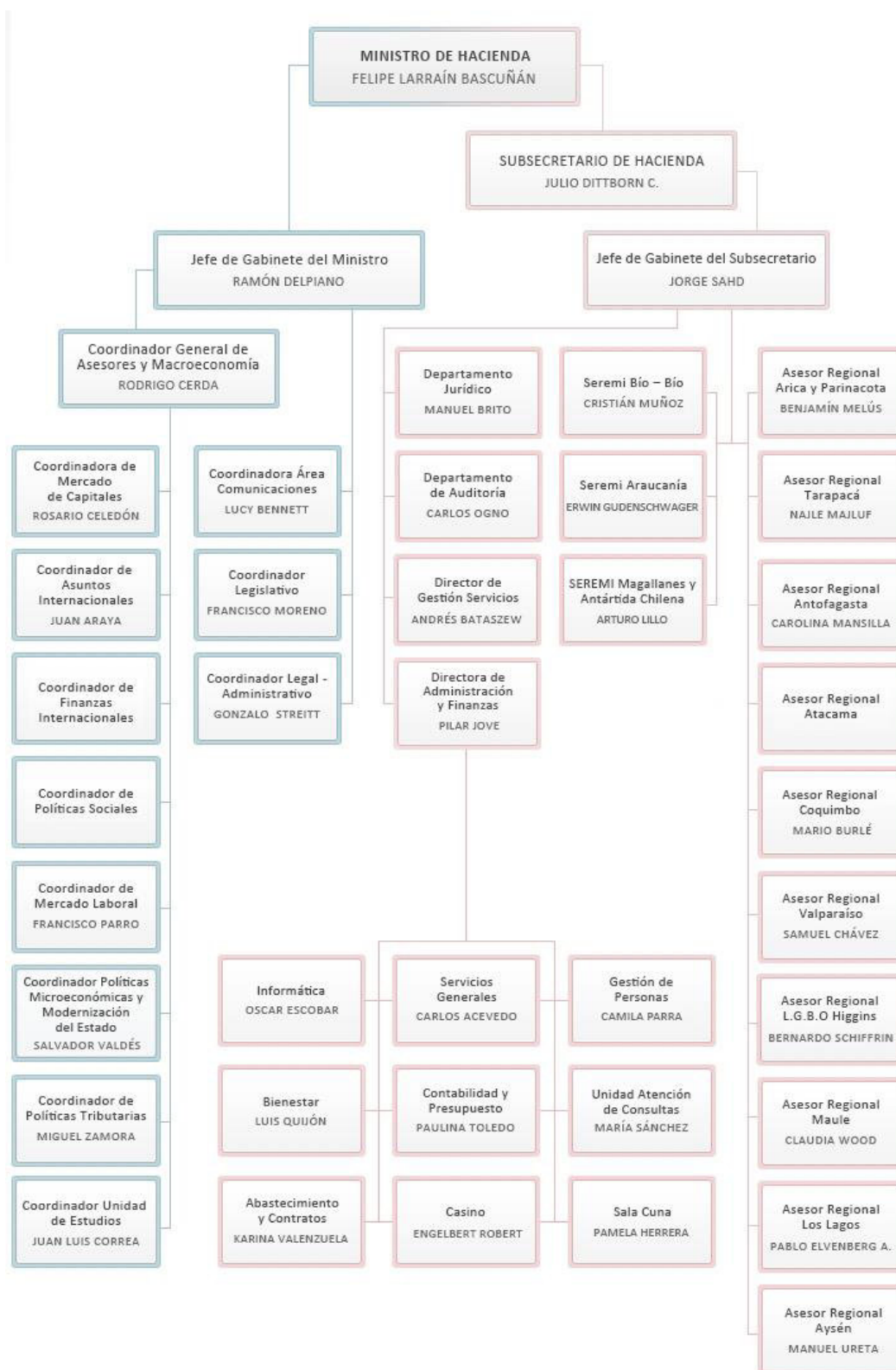
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción   | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
| 1      | Medidas administrativas de política económica.   | 1,2  |
| 2      | Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda | 1,2,3  |
| 3      | Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda   | 4  |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre  |
|--------|---|
| 1      | Presidente de la República y Ministros de Estado  |
| 2      | Subsecretarías de Estado  |
| 3      | Servicios Públicos del Sector Hacienda  |
| 4      | Intendencias Regionales   |
| 5      | Senadores y Diputados de la República   |
| 6      | Banco Central Contraloría General de la República   |
| 7      | Contraloría General de la República   |
| 8      | Diario Oficial  |
| 9      | Organizaciones internacionales  |
| 10     | Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico |
| 11     | Habitantes del país.(*) Fuente INE proyección 2013.(Hombres: 8.688.067; Mujeres: 8.868.748).  |

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



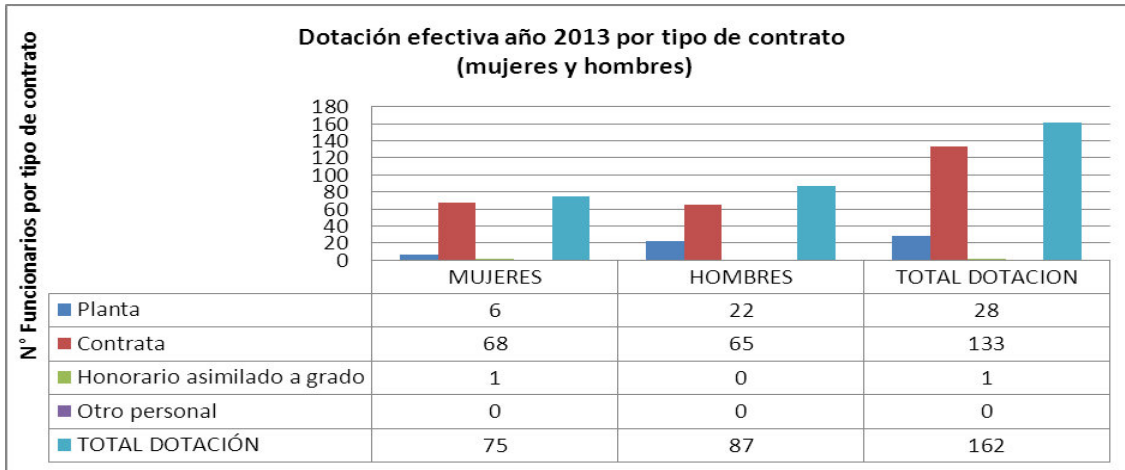
### c) Principales Autoridades

| Cargo                          | Nombre         |
|--------------------------------|----------------|
| Ministro de Hacienda           | Felipe Larraín |
| Subsecretario de Hacienda      | Julio Dittborn |
| Jefe de Gabinete Ministro      | Ramón Delpiano |
| Jefe de Gabinete Subsecretario | Jorge Sahd     |

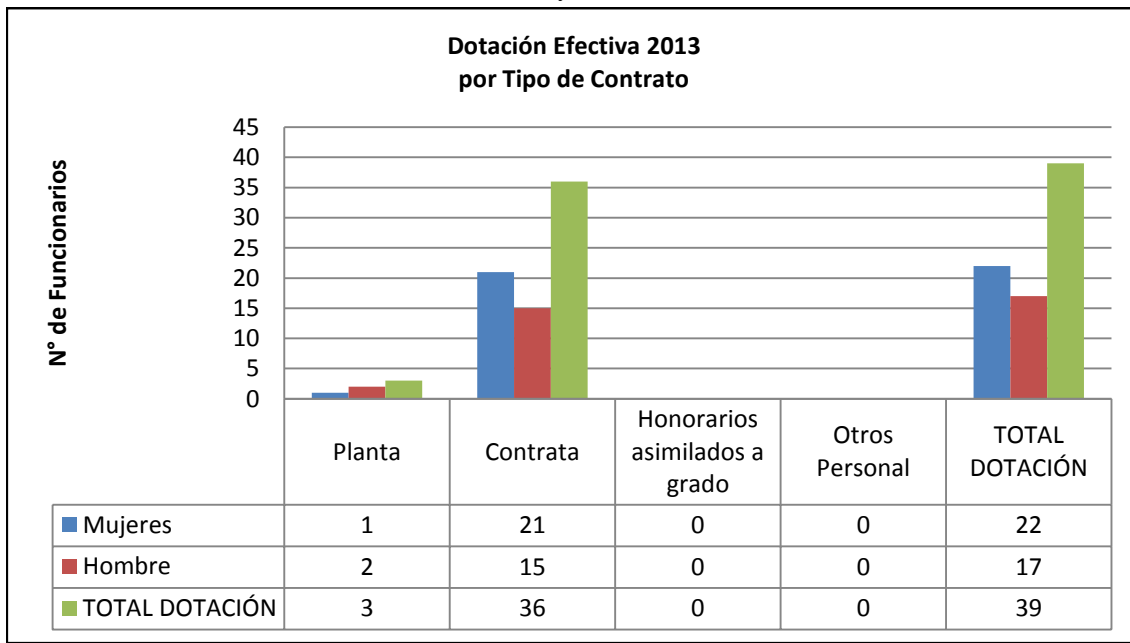
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2013<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)
- Subsecretaría de Hacienda



- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

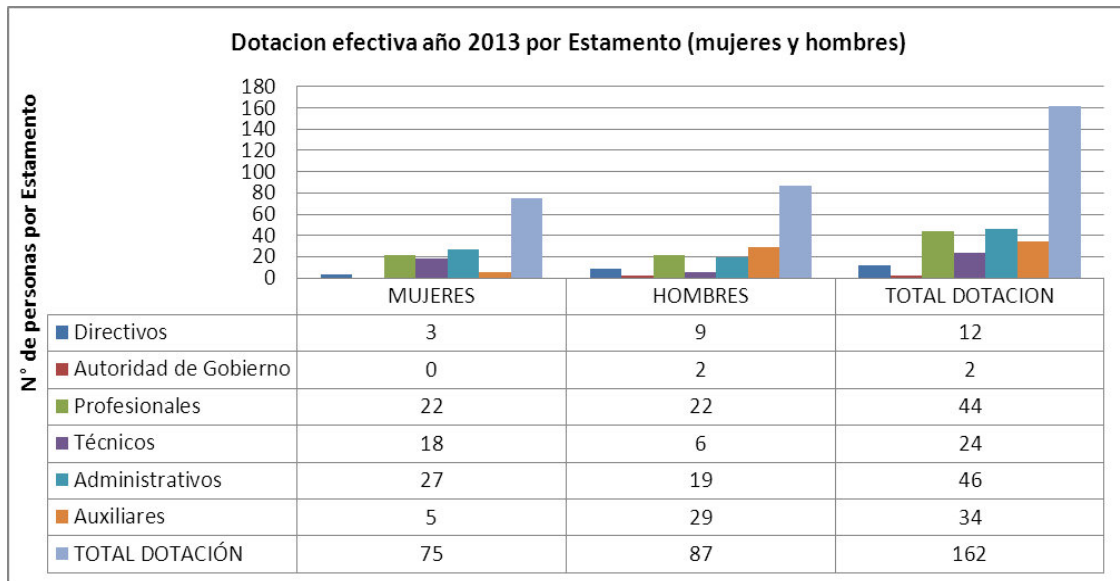


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

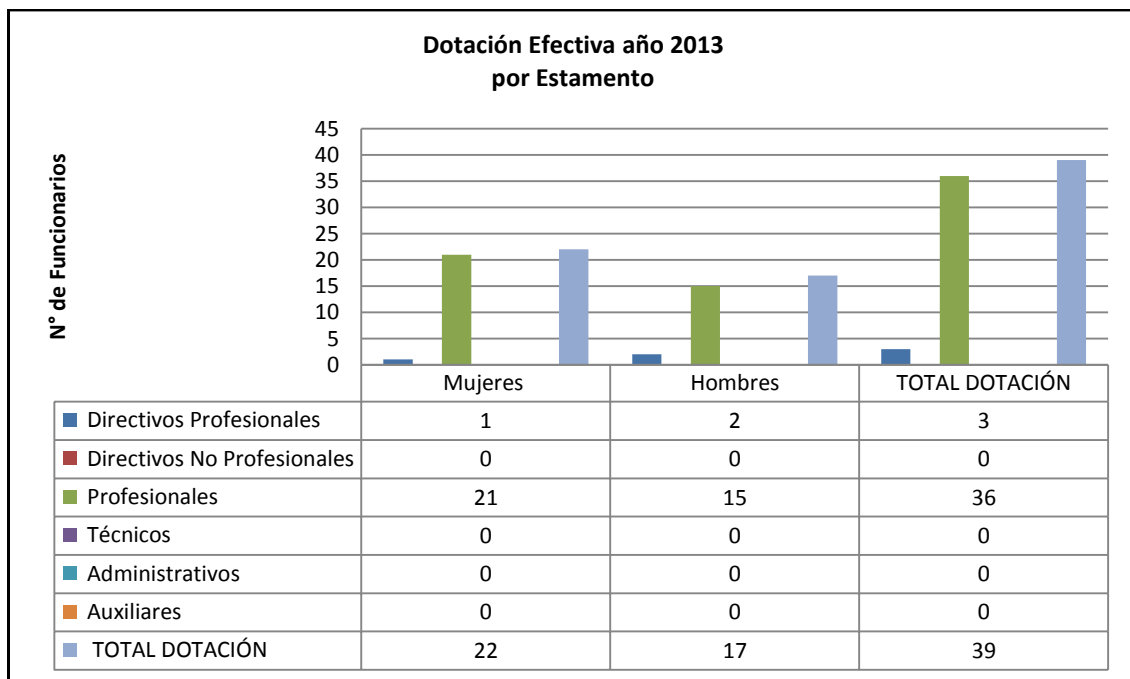


- Dotación Efectiva año 20131 por Estamento (mujeres y hombres)

- Subsecretaria de Hacienda

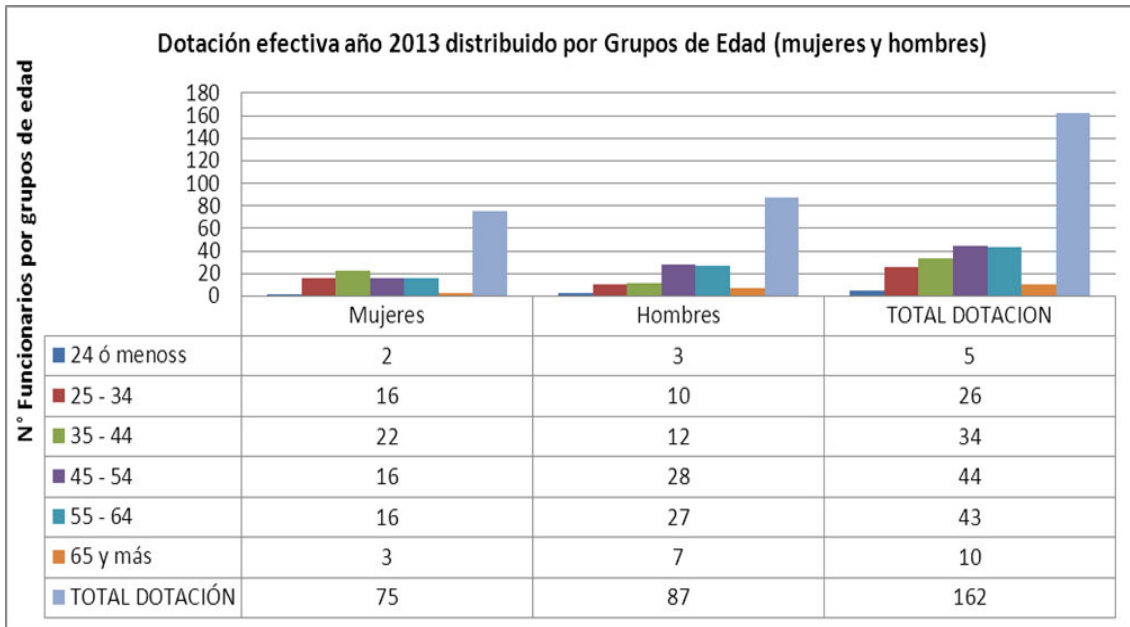


- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

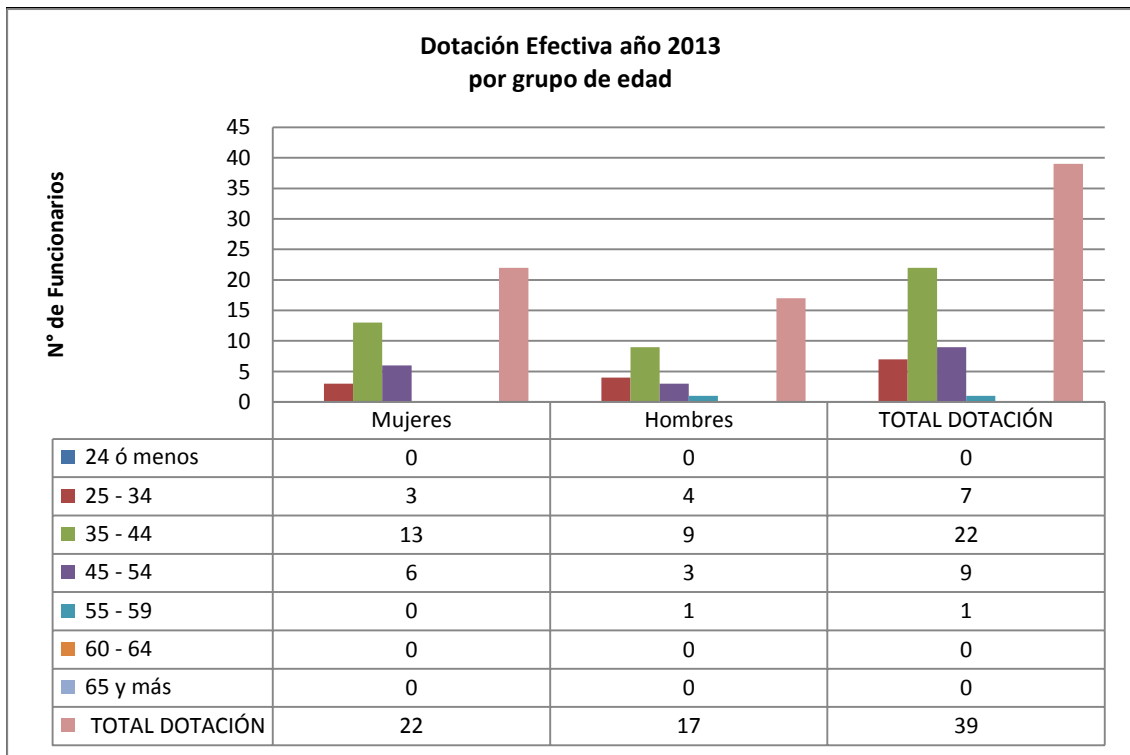


- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

- Subsecretaria de Hacienda



- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros



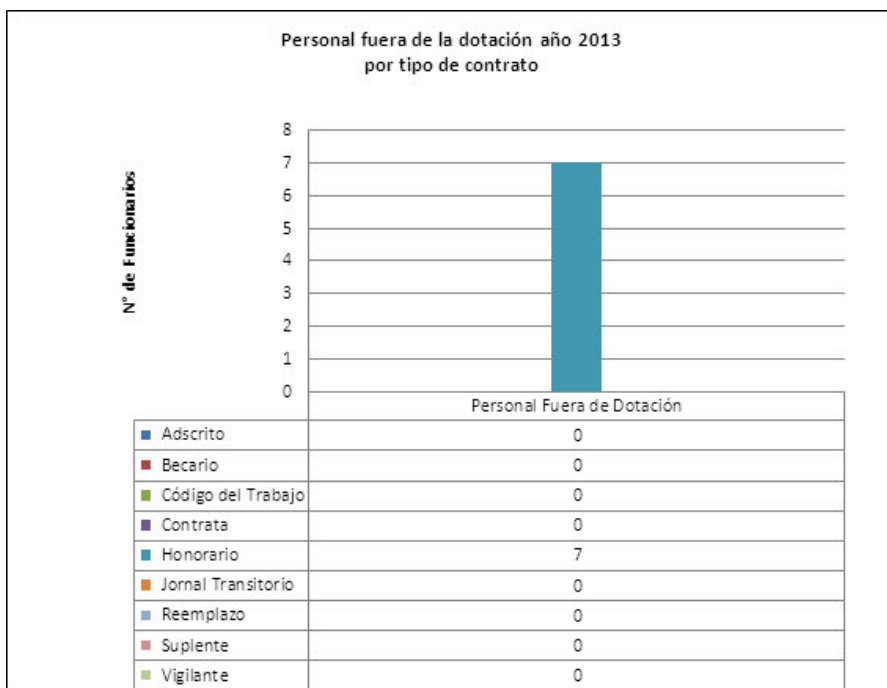
## b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2013<sup>2</sup>, por tipo de contrato

- Subsecretaria de Hacienda



- Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros



<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

- Subsecretaría de Hacienda

| Cuadro 1<br>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos  |   |                         |                     |                     |       |
|--|---|-------------------------|---------------------|---------------------|-------|
| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>3</sup> |                     | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|  |   | 2013                    | 2013                |                     |       |
| <b>1. Reclutamiento y Selección</b>  |   |                         |                     |                     |       |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup> | $(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$   | $(4/138) = 2.89\%$      | $(5/133) = 3.76\%$  | 130                 | 1     |
| 1.2 Efectividad de la selección  | $(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$ | $(2/138) = 1.44\%$      | $(5/133) = 3.76\%$  | 261,1               | 2     |
| <b>2. Rotación de Personal</b>   |   |                         |                     |                     |       |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$  | $(10/165) = 6.06\%$     | $(11/162) = 6.79\%$ | 89,2                | 3     |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.  |   |                         |                     |                     |       |
| • Funcionarios jubilados   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$  | $(5/165) = 3.03\%$      | $(0/162) = 0\%$     | -                   |       |
| • Funcionarios fallecidos  | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$   | $(0/165) = 0\%$         | $(0/162) = 0\%$     | -                   |       |
| • Retiros voluntarios  |   |                         |                     |                     |       |
| ○ con incentivo al retiro  | $(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$  | 1.8%                    | $(0/162) = 0\%$     | -                   |       |

3 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>3</sup> |                      | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|--|--|-------------------------|----------------------|---------------------|-------|
|  |  | 2013                    | 2013                 |                     |       |
| ○ otros retiros voluntarios  | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 3.6%                    | $(8/162)=$<br>4.94%  | 72,87               |       |
| ● Otros  | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 2.4%                    | $(3/162)=$<br>1.85%  | 129.73              |       |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios   | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$   | $(11/10)=$<br>1.1       | $(13/11)=$<br>1.18   | 93.22               | 4     |
| <b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>  |  |                         |                      |                     |       |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.         | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$  | $(4/26)=$<br>15.38%     | $(0/28)=$<br>0%      | -                   |       |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$   | $(22/165)=$<br>13.33%   | $(12/162)=$<br>7.41% | 55.59               | 5     |
| <b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>  |  |                         |                      |                     |       |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.                               | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 52.12                   | 29.01                | 55.66               |       |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.   | $\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$ | 7.45                    | 143.86               | 1.931               |       |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>                           | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$                             | 100                     | 0                    |                     |       |
| 4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.                                      | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$   | 1.21                    | 0                    |                     |       |

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>3</sup>  |                           | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|--|--|--------------------------|---------------------------|---------------------|-------|
|  |  | 2013                     | 2013                      |                     |       |
| <b>5. Días No Trabajados</b>   |  |                          |                           |                     |       |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.       |  |                          |                           |                     |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>   | $(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$                 | $((2836/12)/165) = 1.44$ | $((2821/12)/162) = 1.45$  | 99.31               | 6     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>9</sup></li> </ul>                     | $(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | $((296/12)/165) = 0.149$ | $((360/12)/162) = 0.185$  | 80.54               | 7     |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | $(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$                       | $((39/12)/165) = 0.0196$ | $((92/12)/162) = 0.0473$  | 41.44               | 8     |
| <b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>   |  |                          |                           |                     |       |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.  | $(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$         | 7.69                     | $((14055/12)/162) = 7.23$ | 106.36              | 9     |
| <b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>  |  |                          |                           |                     |       |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.                                 | $N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$     | $(135/143) = 0.944$      | $(143/145) = 0.986$       | 104.45              | 10    |

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>3</sup> |                     | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|--|---|-------------------------|---------------------|---------------------|-------|
|  |   | 2013                    | 2013                |                     |       |
|  | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | (8/143)=<br>=0.056      | (2/145)=<br>=0.0137 | 24.46               | 10    |
|  | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | (0/143)=<br>0           | (0/145)=<br>0       | -                   |       |
|  | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | (0/143)=<br>0           | (0/145)=<br>0       | -                   |       |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.<br>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.           | NO                      | NO                  |                     |       |
| <b>8. Política de Gestión de Personas</b>  |   |                         |                     |                     |       |
| Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta  | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.<br>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | NO                      | NO                  |                     |       |

**NOTAS**

- 1 El aumento se debió a que ingresaron nuevos funcionarios por el proceso correspondiente, uno de estos es el del tercer nivel jerárquico jefe del departamento administrativo.
- 2 El aumento no se debió a que haya mejorado el proceso de selección ya que este sigue siendo el mismo, el aumento surgió debido a que los funcionarios mostraron interés en continuar.
- 3 Este resultado es producto de mayores renunciaciones voluntarias.
- 4 En relación a este resultado se puede concluir que existe un mayor interés por ingresar a la administración pública.
- 5 Esta baja se debió a que se mantuvieron los grados de un gran porcentaje de la subsecretaria, ya que en el año anterior fueron subidos sus grados.
- 6 El aumento no se debe a la cantidad de días por concepto de licencias médicas del tipo 1, este aumento fue generado ya que a nivel de funcionarios bajó de 165 a 162.
- 7 Esto fue debido a que existen más funcionarias haciendo uso de su pre, post y post natal parental.
- 8 Esto se debe a que por concepto del estatuto administrativo los funcionarios pueden hacer uso de su feriado legal cumplido el año trabajado. Este año contamos con funcionarios que por eventos

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

excepcionales (matrimonios, lunas de miel, etc.) se les autorizó permisos sin goce de remuneraciones.

- 9 La baja fue debido a que se regularizó más la aprobación de tope por jefes de unidad.  
 10 Esto surgió ya que los funcionarios que estaban en lista 2 el año anterior mejoraron su desempeño.  
 11 Las cifras de Capacitación están sujetas a actualización.

• Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

| <b>Cuadro 1</b>  |   |                          |      |                      |       |
|--|---|--------------------------|------|----------------------|-------|
| <b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>   |   |                          |      |                      |       |
| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>13</sup> |      | Avance <sup>14</sup> | Notas |
|  |   | 2012                     | 2013 |                      |       |
| <b>1. Reclutamiento y Selección</b>  |   |                          |      |                      |       |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>15</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>16</sup> | $(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$  | 60.0                     | 88.8 | 67.5                 |       |
| 1.2 Efectividad de la selección  | $(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$ | 100.0                    | 87.5 | 114.2                |       |
| <b>2. Rotación de Personal</b>   |   |                          |      |                      |       |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$   | 12.1                     | 10.2 | 206.8                |       |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.  |   |                          |      |                      |       |
| • Funcionarios jubilados   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$   | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| • Funcionarios fallecidos  | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$  | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| • Retiros voluntarios  |   |                          |      |                      |       |

13 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

16 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.



**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>13</sup> |      | Avance <sup>14</sup> | Notas |
|--|--|--------------------------|------|----------------------|-------|
|  |  | 2013                     | 2013 |                      |       |
| ○ con incentivo al retiro  | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$  | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| ○ otros retiros voluntarios  | $(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 6.0                      | 2.5  | 240                  |       |
| ● Otros  | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 0.6                      | 7.6  | 7.8                  |       |
| <b>2.3 Índice de recuperación de funcionarios</b>  |  |                          |      |                      |       |
|  | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$   | 2.7                      | 2.2  | 122.7                |       |
| <b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>  |  |                          |      |                      |       |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.         | $(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$  | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$   | 3.8                      | 7.6  | 200                  |       |
| <b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>  |  |                          |      |                      |       |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.                               | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 52.1                     | 53.4 | 112.8                |       |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.   | $\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$ | 7.5                      | 28.1 | 94.6                 |       |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>17</sup>                          | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$                             | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| 4.4 Porcentaje de becas <sup>18</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.                                     | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$   | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |

17 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

18 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>13</sup> |      | Avance <sup>14</sup> | Notas |
|--|---|--------------------------|------|----------------------|-------|
|  |   | 2013                     | 2013 |                      |       |
| <b>5. Días No Trabajados</b>   |   |                          |      |                      |       |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.       |   |                          |      |                      |       |
| • Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).   | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$                 | 0.37                     | 0.32 | 115.6                |       |
| • Licencias médicas de otro tipo <sup>19</sup>   | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$ | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | $(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$                       | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| <b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>   |   |                          |      |                      |       |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.  | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$        | 0.45                     | 0.0  | 0.0                  |       |
| <b>7. Evaluación del Desempeño<sup>20</sup></b>  |   |                          |      |                      |       |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.                                 | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$     | 100.0                    | 97.4 | 97.4                 |       |

<sup>19</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>20</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>13</sup> |      | Avance <sup>14</sup> | Notas |
|--|---|--------------------------|------|----------------------|-------|
|  |   | 2013                     | 2013 |                      |       |
|  | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | 0.0                      | 2.5  | 2.5                  |       |
|  | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
|  | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | 0.0                      | 0.0  | -                    |       |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>21</sup> implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.<br>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.           | SI                       | SI   |                      |       |
| <b>8. Política de Gestión de Personas</b>  |   |                          |      |                      |       |
| Política de Gestión de Personas <sup>22</sup> formalizada vía Resolución Exenta  | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.<br>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | NO                       | NO   |                      |       |

21 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

22 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

| <b>Cuadro 2</b>                                     |  |                              |              |
|---|--|------------------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2013</b> |  |                              |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2013</b><br>M\$ <sup>23</sup> | <b>Monto Año 2013</b><br>M\$ | <b>Notas</b> |
| <b>INGRESOS</b>                                     | <b>16.742.515</b>                          | <b>18.690.349</b>            |              |
| 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                        |  | 6.220                        | 1            |
| 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES                        | 144.007                                    | 192.091                      | 2            |
| 09 APORTE FISCAL                                    | 16.598.507                                 | 17.278.866                   |              |
| 12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS                        | 0  | 23.295                       | 3            |
| 14 ENDEUDAMIENTO                                    | .115.004                                   | 1.189.877                    |              |
| <b>GASTOS</b>                                       | <b>17.790.271</b>                          | <b>18.356.268</b>            |              |
| 21 GASTOS EN PERSONAL                               | 6.899.131                                  | 7.352.715                    | 4            |
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                    | 2.919.765                                  | 3.539.783                    | 5            |
| 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                 | 0  | 24.370                       | 6            |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                        | 5.984.755                                  | 5.680.752                    |              |
| 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS            | 742.744                                    | 498.936                      | 7            |
| 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN                         | 0  | 0                            |              |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                        | 0  | 0                            |              |
| 35 SERVICIOS DE LA DEUDA                            | 1.243.875                                  | 1.259.712                    |              |
| <b>RESULTADO</b>                                    | <b>67.248</b>                              | <b>334.081</b>               |              |

#### **NOTAS**

1. El incremento en la ejecución del Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, se explica por la recuperación de recursos correspondientes al pago de la Bonificación al retiro, realizada a funcionarios que cumplieron con los requisitos para retirarse durante el año 2013, que fueron recuperados en 2013.
2. La mayor parte de los recursos ejecutados en el Subtítulo 08, Otros ingresos corrientes, corresponde al reconocimiento de cuentas por cobrar, producto de licencias médicas otorgadas a funcionarios durante el período, independientemente de que hayan sido recuperadas en el período. Las cifras en 2013, son menores, ya que el reconocimiento de la deuda, se comenzó a registrar a mediados de año, situación que permitió registrar el comportamiento de forma real.
3. Los recursos asociados al Subtítulo 12, Recuperación de préstamos, sólo presentan ejecución en el año 2013 y corresponde a todas aquellas licencias médicas que no fue posible recuperar en 2013 y que, de acuerdo a la normativa contable vigente, debe traspasarse al año siguiente, en este Subtítulo.
4. La línea correspondiente a Gasto en Personal, sufrió un incremento en 2013, producto del crecimiento de la dotación del personal asociado al Proyecto SICEX, ya que, de acuerdo a la planificación del proyecto, para el

<sup>23</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

período 2013 se requirió desarrollar nuevas tareas relacionadas con los módulos que se encuentran en producción.

5. En lo que respecta al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, se observa un crecimiento producto del aumento en las tareas relacionadas con las actividades del Proyecto SICEX, principalmente en servicios de Operación y Call Center de la plataforma y los módulos que se encuentran en producción.
6. Las Prestaciones de Seguridad Social, aumentaron su ejecución, dada la cantidad de funcionarios que se acogieron a retiro a fines de 2013 y principios de 2013, situación que se presentó únicamente en la Secretaría y Administración General.
7. La disminución de la ejecución del Subtítulo 29, se debe a que durante el año 2013, fue necesario adquirir mayor cantidad de licenciamiento de software existente en los distintos Servicios en los que se está implementando SICEX. Durante el año 2013, en tanto, la ejecución disminuye ya que sólo se pagó por servicios de desarrollo del Sistema Integrado de Comercio Exterior.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2013

| Cuadro 3<br>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013 |      |       |   |  |  |                                       |                                   |                     |
|--|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Subt.  | Item | Asig. | Denominación  | Presupuesto Inicial <sup>24</sup><br>(M\$) | Presupuesto Final <sup>25</sup><br>(M\$) | Ingresos y Gastos Devengados<br>(M\$) | Diferencia <sup>26</sup><br>(M\$) | Notas <sup>27</sup> |
|  |      |       | <b>INGRESOS</b>                                       | <b>20.520.853</b>                          | <b>21.076.535</b>                        | <b>18.690.248</b>                     | <b>2.386.287</b>                  |                     |
| 05   |      |       | Transferencias Corrientes                             | 0  | 6.500                                    | 6.220                                 | 280                               |                     |
|  | 01   |       | Del Sector Privado                                    | 0  | 6.500                                    | 6.220                                 | 280                               |                     |
|  |      | 003   | Administradora del fondo para bonificación por retiro | 0  | 6.500                                    | 6.220                                 | 280                               |                     |
| 08   |      |       | OTROS INGRESOS CORRIENTES                             | 41.160                                     | 41.160                                   | 191.991                               | -150.831                          | 1                   |
|  | 01   |       | Recuperación y reembolsos por licencias medicas       | 30.870                                     | 30.870                                   | 132.927                               | -102.057                          |                     |
|  | 09   |       | Otros   | 10.290                                     | 10.290                                   | 59.064                                | -48.774                           |                     |
| 09   |      |       | APORTE FISCAL   | 18.595.025                                 | 18.856.424                               | 17.278.866                            | 1.577.558                         | 2                   |
|  | 01   |       | Libre   | 17.228.954                                 | 17.490.353                               | 16.089.045                            | 1.401.308                         |                     |
|  | 03   |       | Servicios de la Deuda Externa                         | 1.366.071                                  | 1.366.071                                | 1.189.821                             | 176.250                           |                     |
| 12   |      |       | RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS                             | 0  | 20.272                                   | 23.294                                | -3.022                            |                     |
|  | 10   |       | Ingresos por percibir                                 | 0  | 20.272                                   | 23.294                                | -3.022                            |                     |
| 14   |      |       | ENDEUDAMIENTO   | 1.884.638                                  | 1.884.638                                | 1.189.877                             | 694.761                           | 3                   |
| 15   |      |       | Saldo Inicial de caja                                 | 30   | 267.541                                  | 0                                     | 267.541                           | 4                   |
|  |      |       | <b>GASTOS</b>   | <b>20.520.853</b>                          | <b>21.076.535</b>                        | <b>18.356.267</b>                     | <b>2.720.268</b>                  |                     |

24 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

26 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

27 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013**

| Subt. | Item | Asig. | Denominación   | Presupuesto Inicial <sup>24</sup><br>(M\$) | Presupuesto Final <sup>25</sup><br>(M\$) | Ingresos y Gastos Devengados<br>(M\$) | Diferencia <sup>26</sup><br>(M\$) | Notas <sup>27</sup> |
|-------|------|-------|--|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 21    |      |       | GASTOS EN PERSONAL   | 7.015.166                                  | 7.434.464                                | 7.352.716                             | 81.748                            | 5                   |
| 22    |      |       | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO  | 3.932.277                                  | 3.940.135                                | 3.539.783                             | 400.352                           | 6                   |
| 23    |      |       | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL   | 0  | 25.777                                   | 24.370                                | 1.407                             |                     |
|       | 03   |       | Prestaciones sociales del empleador  | 0  | 25.777                                   | 24.370                                | 1.407                             |                     |
| 24    |      |       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 6.810.442                                  | 5.871.353                                | 5.680.752                             | 190.601                           | 7                   |
|       | 01   |       | Al sector privado  | 0  | 92.350                                   | 92.350                                | 0                                 |                     |
|       |      | 001   | Consejo Superior de la Hípica  | 0  | 92.350                                   | 92.350                                | 0                                 |                     |
|       | 02   |       | Al Gobierno Central  | 505.920                                    | 505.920                                  | 362.920                               | 143.000                           |                     |
|       |      | 002   | Secretaría y Gral. y Servicio exterior<br>Ministerio Relaciones Exteriores | 505.920                                    | 505.920                                  | 362.920                               | 143.000                           | 7                   |
|       | 03   |       | A otras entidades publicas   | 6.265.391                                  | 5.234.812                                | 5.187.211                             | 47.601                            |                     |
|       |      | 001   | Tribunales tributarios y aduaneros   | 6.110.012                                  | 5.189.952                                | 5.187.211                             | 2.741                             |                     |
|       |      | 250   | Pasantías para servidores públicos por innovaciones                        | 155.379                                    | 44.860                                   | 0                                     | 44.860                            | 7                   |
|       | 07   |       | A organismos Internacionales   | 39.131                                     | 38.271                                   | 38.271                                | 0                                 |                     |
|       |      | 001   | Grupo de acción financiera de Sudamérica contra el lavado activos          | 14.331                                     | 13.496                                   | 13.496                                | 0                                 |                     |
|       |      | 002   | Foro Internacional de fondos Soberanos                                     | 24.800                                     | 24.775                                   | 24.775                                | 0                                 |                     |
| 29    |      |       | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANANCIEROS                                     | 1.293.967                                  | 1.372.007                                | 498.936                               | 873.071                           |                     |
|       | 04   |       | Mobiliarios y otros  | 1.029                                      | 9.075                                    | 8.863                                 | 212                               |                     |
|       | 05   |       | Máquinas y Equipos   | 3.739                                      | 69.956                                   | 8.746                                 | 61.210                            | 8                   |
|       | 06   |       | Equipos Informáticos   | 19.551                                     | 33.199                                   | 32.163                                | 1.036                             |                     |
|       | 07   |       | Programas Informáticos   | 1.269.648                                  | 1.259.777                                | 449.164                               | 810.613                           | 9                   |
| 31    |      |       | INICIATIVAS DE INVERSIÓN   | 102.900                                    | 0  | 0                                     | 0                                 |                     |
|       | 02   |       | Proyectos  | 102.900                                    | 0  | 0                                     | 0                                 |                     |
| 34    |      |       | SERVICIO DE LA DEUDA   | 1.366.101                                  | 1.436.045                                | 1.259.710                             | 176.335                           | 10                  |
|       | 02   |       | Amortización deuda externa   | 1.152.208                                  | 1.152.208                                | 1.125.842                             | 26.366                            |                     |
|       | 04   |       | Intereses deuda externa  | 210.955                                    | 210.955                                  | 58.891                                | 152.064                           |                     |
|       | 06   |       | Otros Gastos Financieros Deuda Externa                                     | 2.908                                      | 2.908                                    | 5.023                                 | -2.115                            |                     |
|       | 07   |       | Deuda Flotante   | 30   | 69.974                                   | 69.954                                | 20                                |                     |
| 35    |      |       | SALDO FINAL DE CAJA  | 0  | 996.754                                  | 0                                     | 996.754                           |                     |
|       |      |       | <b>RESULTADO</b>   | <b>0</b>                                   | <b>0</b>                                 | <b>333.981</b>                        | <b>0</b>                          |                     |

## **NOTAS**

1. Subtítulo 08 – Otros Ingresos Corrientes: Las principales variaciones que se observan en la ejecución de este Subtítulo, se explican porque el presupuesto inicial, corresponde a una estimación que se realiza durante el proceso de formulación presupuestaria, en el año anterior. Su ejecución se debe principalmente a recuperación de licencias médicas y otros ingresos corrientes, situaciones que, regularmente, no pueden ser programadas con antelación.
2. Subtítulo 09 – Aporte Fiscal: Durante el período los programas que conforman el Capítulo 01, solicitaron menor aporte fiscal para su funcionamiento, ya sea por el incremento en la percepción de otros ingresos o como en el caso del Programa 07 – Proyecto SICEX, por la solicitud de menor aporte, dada la modificación del cronograma, debiendo posponer actividades para el año siguiente, disminuyendo, por consiguiente la necesidad de financiamiento, ya que además, recibe aporte por parte del BID.
3. Por el mismo motivo descrito en las líneas precedentes, es que no fue necesario solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo, la totalidad de los recursos programados, con el objeto de mantener la menor cantidad de recursos empozados.
4. El Subtítulo 15, refleja la cantidad de recursos que los tres programas solicitaron identificar, de la totalidad que mantuvieron en disponibilidades al cierre del período 2013.
5. Subtítulo 21 – Gastos en Personal: El presupuesto correspondiente a gastos en personal, refleja que no se cursó la totalidad de los contratos programados para el período, principalmente por el desfase producido en los cronogramas asociados a proyectos.
6. Subtítulo 22 – Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: En el Subtítulo 22, se presenta una menor ejecución, igualmente, producto del desfase en los cronogramas de actividades asociados principalmente al Proyecto SICEX, donde la menor ejecución alcanzó un 31,2%.
7. Las principales desviaciones presentadas en el Subtítulo 24 – Transferencias Corrientes, se explican por M\$143.000.- no ejecutados en el gasto de operación de la oficina donde opera la Misión de Chile en la OCDE, en la ciudad de París, menor gasto que fue informado oportunamente a la Dirección de Presupuestos, pero cuya disminución no fue acogida. Esta situación se repite para la asignación 24.03.250.
8. La menor ejecución que presenta el Ítem 29.05 – Máquinas y equipos, cuyos recursos tenían como destino, la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para las dependencias de la Subsecretaría de Hacienda. Durante el proceso licitatorio el dólar experimentó un alza sostenida, razón por la cual, las ofertas presentadas excedieron la disponibilidad presupuestaria, no contando con el financiamiento total para el proyecto.
9. La menor ejecución en el Ítem 29.07, se debe a sólo se pagó por servicios de desarrollo del Sistema Integrado de Comercio Exterior. Ya que fue necesario posponer las actividades programas para este período y por consiguiente, el cronograma de pagos.
10. La variación que experimenta el servicio de la deuda corresponde a la diferencia presentada por el tipo de cambio, en tanto la ejecución negativa del Ítem 34.06 – Otros gastos financieros deuda externa, se debe a que al igual que en las líneas anteriores, la modificación pertinente fue solicitada a la Dirección de Presupuesto, pero no fue acogida.

### c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |        |       |                                    |       |
|---|---|------------------|------------------------|--------|-------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador                              | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>28</sup> |        |       | Avance <sup>29</sup><br>2013/ 2013 | Notas |
|   |   |                  | 2011                   | 2013   | 2013  |                                    |       |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>30</sup> )                         | %                | 123,3%                 | 108,1% | 98,9% | 102                                |       |
|   | [IP Ley inicial / IP devengados]  | %                | 1,9%                   | 17,9%  | 19,1% | 107                                |       |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)   | [IP percibidos / IP devengados]   | %                | 100%                   | 80,7%  | 74,1% | 88                                 |       |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   | %                | 52,4%                  | 4,7%   | 3,9%  | 83                                 |       |
|   | [DF/ Saldo final de caja]   | %                | 34,6%                  | 54,8%  | 0%    | 0                                  |       |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)      | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | %                | 324,0%                 | 148,2% | 0,5%  | 0,4                                |       |

28 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,04856870 y 1,01797128 respectivamente.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

30 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.



#### d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5   |                                     |               |            |             |
|--|-------------------------------------|---------------|------------|-------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2013 <sup>31</sup> |                                     |               |            |             |
| Código   | Descripción                         | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| <b>FUENTES Y USOS</b>                                    |                                     |               |            |             |
| <b>Carteras Netas</b>                                    |                                     |               |            |             |
| 115  | Deudores Presupuestarios            | 0             | 55.815     | -55.815     |
| 215  | Acreedores Presupuestarios          | 0             | 0          | 0           |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                               |                                     |               |            |             |
| 111  | Disponibilidades en Moneda Nacional | 295.397       | 615.707    | -320.310    |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                          |                                     |               |            |             |
| 114  | Anticipo y Aplicación de Fondos     | 64.998        | 24.433     | 40.565      |
| 116  | Ajustes a Disponibilidades          | 0             | 0          | 0           |
| 119  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 70.000     | -70.000     |
| 214  | Depósitos a Terceros                | -226          | -1.289     | 1.063       |
| 216  | Ajustes a Disponibilidades          | -500          | -918       | 418         |
| 219  | Trasposos Interdependencias         | 0             | -70.000    | 70.000      |

#### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

El Servicio no cuenta con Compromisos Programáticos

| Cuadro 6   |             |                   |           |               |
|--|-------------|-------------------|-----------|---------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013 |             |                   |           |               |
| Denominación   | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
|  |             |                   |           |               |

<sup>31</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## f) Transferencias<sup>32</sup>

| <b>Cuadro 7</b>                              |  |   |                             |                          |       |
|--|--|---|-----------------------------|--------------------------|-------|
| <b>Transferencias Corrientes</b>             |  |   |                             |                          |       |
| Descripción                                  | Presupuesto Inicial<br>2013 <sup>33</sup><br>(M\$) | Presupuesto<br>Final2013 <sup>34</sup><br>(M\$) | Gasto<br>Devengado<br>(M\$) | Diferencia <sup>35</sup> | Notas |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO             | 0  | 92.350  | 92.350                      | 0                        |       |
| Gastos en Personal                           | 0  | 45.700  | 45.700                      | 0                        |       |
| Bienes y Servicios de Consumo                | 0  | 46.650  | 46.650                      | 0                        |       |
| Iniciativas de Inversión                     | 0  | 0   | 0                           | 0                        |       |
| Otros  | 0  | 0   | 0                           | 0                        |       |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES<br>PÚBLICAS | 6.110.012  | 5.189.952                                       | 5.187.211                   | 2.741                    |       |
| Gastos en Personal                           | 3.576.285  | 3.284.000                                       | 3.283.593                   | 407                      |       |
| Bienes y Servicios de Consumo                | 2.433.868  | 1.861.000                                       | 1.860.338                   | 662                      |       |
| Activos No Financieros                       | 99.859   | 44.952  | 43.280                      | 1.672                    |       |
| Iniciativas de Inversión                     | 0  | 0   | 0                           | 0                        |       |
| Otros <sup>36</sup>                          | 0  | 0   | 0                           | 0                        |       |

### TOTAL TRANSFERENCIAS

32 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

33 Corresponde al aprobado en el Congreso.

34 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

35 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

36 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

## g) Inversiones<sup>37</sup>

No aplica

| Cuadro 8   |                                    |   |                      |  |                                  |                    |       |
|--|------------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------------|--------------------|-------|
| Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2013 |                                    |   |                      |  |                                  |                    |       |
| Iniciativas de Inversión   | Costo Total Estimado <sup>38</sup> | Ejecución Acumulada al año 2013 <sup>39</sup> | % Avance al Año 2013 | Presupuesto Final Año 2013 <sup>40</sup> | Ejecución Año 2013 <sup>41</sup> | Saldo por Ejecutar | Notas |
|  | (1)                                | (2)   | (3) = (2) / (1)      | (4)                                      | (5)                              | (7) = (4) - (5)    |       |
|  |                                    |   |                      |  |                                  |                    |       |

37 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

38 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

39 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

40 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

41 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

| Cuadro 9<br>Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013   |   |  |                  |                 |                   |                   |                   |                                    |                                      |                |
|--|---|--|------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Producto Estratégico   | Nombre Indicador  | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo        |                   |                   | Meta "            | Cum-<br>ple<br>SI/NO <sup>42</sup> | %<br>Cumpli-<br>miento <sup>43</sup> | No<br>-<br>tas |
|  |   |  |                  | 2011            | 2013              | 2013              | 2013              |                                    |                                      |                |
| Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda | Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional. Enfoque de Género: No | (Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100 | %                | 88.9%           | 100.0%            | 100.0%            | 100.0%            | SI                                 | 100.00%                              |                |
|  |   |  |                  | (16.0/18.0)*100 | (14.0/14.0)*100   | (8.0/8.0)*100     | (6.0/6.0)*100     |                                    |                                      |                |
| Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda | Porcentaje de Servicios que pagan oportunamente a proveedores, respecto de los Servicios monitoreados en Chilepaga en el año t Enfoque de Género: No  | (N° de servicios públicos que pagan el 90% de sus facturas antes de 30 días /N° total de Servicios monitoreados en el año t)*100   | %                | 0.0%            | 90.7%             | 85.2%             | 92.6%             | NO                                 | 92.07%                               | 1              |
|  |   |  |                  | (0.0/0.0)*100   | (195.0/215.0)*100 | (127.0/149.0)*100 | (137.0/148.0)*100 |                                    |                                      |                |

42 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2013 es igual o superior a un 95% de la meta.

43 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2013 en relación a la meta 2013 .

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013**

| Producto Estratégico                           | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo      |                  |                   | Meta "            | Cum-ple SI/NO <sup>42</sup> | % Cumpli-miento <sup>43</sup> | No -tas |
|--|--|---|------------------|---------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------|
|  |  |   |                  | 2011          | 2013             | 2013              | 2013              |                             |                               |         |
| Medidas administrativas de política económica. | Porcentaje de Servicios públicos con monitoreo de la ejecución de las medidas del Plan de reforma de la gestión por la Unidad de Gestión, respecto del total de Servicios considerados en la reforma del Estado. | (N° de Servicios públicos considerados en la reforma del estado y monitoreados por la Unidad de Gestión en el año t /N° total de Servicios incluidos en la reforma del estado)*100  | %                | 0.0%          | 20.7%            | 25.9%             | 20.7%             | SI                          | 125.47%                       | 2       |
|  | Enfoque de Género: No  |   |                  | (0.0/0.0)*100 | (51.0/247.0)*100 | (64.0/247.0)*100  | (51.0/247.0)*100  |                             |                               |         |
| Medidas administrativas de política económica. | Porcentaje de informes o reportes de situación económica regional elaborados, respecto de los programados para el período t.   | (N° informes o reportes elaborados sobre de la situación económica regional en el año t/N° informes o reportes comprometidos sobre de la situación económica regional en el año t)*100  | %                | 0.0%          | 100.0%           | 100.0%            | 100.0%            | SI                          | 100.00%                       |         |
|  | Enfoque de Género: No  |   |                  | (0.0/0.0)*100 | (4.0/4.0)*100    | (180.0/180.0)*100 | (150.0/150.0)*100 |                             |                               |         |
| Medidas administrativas de política económica. | Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.   | Resolución Toma de Razón a Contraloría de franquicia tributaria año t - fecha recepción de la Solicitud de franquicia tributaria en la Subsecretaría de Hacienda año t/N° solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas año t | días             | N.M.          | 0días            | 14días            | 28días            | SI                          | 205.88%                       | 3       |
|  | Enfoque de Género: No  |   |                  |               | 10200/750        | 7000/250          |                   |                             |                               |         |
| Medidas administrativas de política económica. | Indicador de riesgo soberano nacional en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina  | (EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100   | %                | N.M.          | 0%               | 40%               | 40%               | SI                          | 99.60%                        |         |
|  | Enfoque de Género: No  |   |                  |               | (155/386)*100    | (140/350)*100     |                   |                             |                               |         |

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013**

| Producto Estratégico                           | Nombre Indicador  | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo |       |            | Meta "          | Cum-ple SI/NO <sup>42</sup> | % Cumpli-miento <sup>43</sup> | No -tas |   |
|--|---|--|------------------|----------|-------|------------|-----------------|-----------------------------|-------------------------------|---------|---|
|  |   |  |                  | 2011     | 2013  | 2013       | 2013            |                             |                               |         |   |
| Medidas administrativas de política económica. | Tiempo promedio de tramitación de modificaciones presupuestarias año t.             | (Fecha despacho del Decreto de modificación presupuestaria al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de modificación presupuestaria en el año t)/N° solicitudes de modificación presupuestaria recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t  | días             | N.M.     | 0días | 10064/1258 | 8días<br>30días | 36270/1209                  | SI                            | 375.00% | 4 |
|  | Enfoque de Género: No   | presupuestaria en el año t)/N° solicitudes de modificación presupuestaria recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t  |                  |          |       |            |                 |                             |                               |         |   |
| Medidas administrativas de política económica. | Tiempo promedio de tramitación de modificaciones de iniciativas de inversión año t. | (Fecha despacho de la Decreto de modificación sobre iniciativas de inversión al Ministerio respectivo en el año t - fecha recepción en la Subsecretaría de Hacienda de la solicitud de modificación sobre iniciativas de inversión en el año t) /N° solicitudes de modificación sobre iniciativas de inversión recepcionadas en la Subsecretaría de Hacienda en el año t | días             | N.M.     | 0días | 2767/364   | 8días<br>31días | 10447/337                   | SI                            | 407.89% | 5 |
|  | Enfoque de Género: No   |  |                  |          |       |            |                 |                             |                               |         |   |

**Cumplimiento: 100%**

**Notas**

1.- Este 2013, el programa realizó varias gestiones, entre ellas destacan, las visitas a Servicios en terreno, generación mensual de reportes ChilePaga y dos envíos de reportes físicos, firmados por el Subsecretario de Hacienda y entregados a cada uno de los Subsecretarios. Con todas estas acciones, sólo se logró presentar un cumplimiento de un 85,23%.

2.- Corresponde al aumento de los servicios monitoreados, producto de la redefinición de servicios incorporados en el Plan ChileGestiona para el año 2013 (de 60 a 71) con monitoreo efectivo de 64 servicios, lo que implica un aumento neto de 11 servicios monitoreados.

3.- La unidad de Asesoría Jurídica, en conjunto con Oficina de Partes desarrollaron importantes mejoras del proceso de elaboración de respuestas y con la incorporación del nuevo sistema de gestión documental ?SGDOC? lograron una disminución muy relevante de los tiempos de tramitación interna, permitiendo mejorar los tiempos de elaboración de respuestas.

4.- El nivel de cumplimiento alcanzado por el indicador evidencia la mejora aplicada al proceso de tramitación de las solicitudes por parte de Oficina de Partes como innovación informática considerada para la tramitación de la documentación de la Subsecretaría, permitiendo acortar los tiempos de traspaso de información entre las distintas unidades que interactúan en el proceso, lo que ha estado dado por la tramitación electrónica de documentos hasta la firma de ellos y el apoyo de gabinete para la obtención de las firmas. Esta metodología de trabajo ha permitido la implementación en varios procesos que requieren disminuir los tiempos de tramitación, siendo fundamental el apoyo y activa participación de gabinete en las mejoras desarrolladas.

5.- El nivel de cumplimiento alcanzado por el indicador evidencia la mejora aplicada al proceso de tramitación de las solicitudes por parte de Oficina de Partes como innovación informática considerada para la tramitación de la documentación de la Subsecretaría, permitiendo acortar los tiempos de traspaso de información entre las distintas unidades que interactúan en el proceso, lo que ha estado dado por la tramitación electrónica de documentos hasta la firma de ellos y el apoyo de gabinete para la obtención de las firmas. Esta metodología de trabajo ha permitido la implementación en varios procesos que requieren disminuir los tiempos de tramitación, siendo fundamental el apoyo y activa participación de gabinete en las mejoras desarrolladas.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2013

**El Servicio no presenta Otros Indicadores de Desempeño**

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

| Cuadro 10<br>Cumplimiento de Gobierno año 2013   |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Objetivo <sup>44</sup>   | Producto <sup>45</sup>   | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>46</sup>   | Evaluación <sup>47</sup>   |
| Eliminación de los impuestos a la exportación de servicios financieros.  | Enviar Proyecto de Ley que crea la Ley única de fondos   | Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional, mediante el perfeccionamiento de la normativa vigente.                           | Cumplido   |
| Efectuar una serie de reformas institucionales al sistema de regulación y supervisión del mercado financiero   | Enviar al Congreso el Proyecto de Ley que transforma la Superintendencia de Valores y Seguros en una Comisión de Valores y Seguros | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido   |
| Promover un tipo de cambio estable y competitivo   | Promover un tipo de cambio estable y competitivo   | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   | Cumplido   |
| Crecer al 6% promedio anual  | Crecer al 6% promedio anual  | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   | A tiempo en su cumplimiento  |
| Responsabilidad fiscal para el financiamiento del Programa de Gobierno y la reconstrucción   | Trabajar con responsabilidad fiscal y mantener la regla de Balance Estructural   | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   | Cumplido   |
| Aumentar la inversión desde un 22 a un 28 % del PIB  | Aumentar la inversión desde un 22 a un 28 % del PIB  | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | A tiempo en su cumplimiento. Nota: alcanzó 27.3% en septiembre de 2013 |
| Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de cientos de miles personas a los mercados financieros formales | Enviar al Congreso proyecto de ley sobre información comercial   | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido   |

44 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

45 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

46 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

47 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.



**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

| Objetivo <sup>44</sup>  | Producto <sup>45</sup>  | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>46</sup>   | Evaluación <sup>47</sup>    |
|---|---|--|-----------------------------|
| Realizar una profunda modernización del mercado de capitales, denominada MK Bicentenario, y que incluirá incentivos para la incorporación de PYMES a los mercados financieros formales  | Enviar los siguientes proyectos de ley:<br>- Modificación de tasa máxima convencional<br>- Información Comercial<br>-Tributación de derivados   | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido                    |
| Impulsar la liberalización del comercio de servicios: revisión y eliminación de regulaciones que dificultan su exportación  | Revisar y eliminar regulaciones que dificultan la exportación de servicios  | Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional, mediante el perfeccionamiento de la normativa vigente.                           | A tiempo en su cumplimiento |
| Facilitamiento en la emisión de fondos mutuos y fondos de inversión   | Enviar Proyecto de Ley al Congreso  | Estimular la integración y profundización financiera del país con el mercado internacional, mediante el perfeccionamiento de la normativa vigente.                           | Cumplido                    |
| Eleva de manera permanente el impuesto a los tabacos con el fin de no solo recaudar mayores recursos si no también reducir el tabaquismo  | Eleva de manera permanente el impuesto a los tabacos  | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   | Cumplido                    |
| Financiar el remanente de la reconstrucción con austeridad, uso de recursos externos y endeudamiento público, reasignaciones del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, venta de activos prescindibles y disminución de la evasión tributaria | Financiar el remanente de la reconstrucción con austeridad, uso de recursos externos y endeudamiento público, reasignaciones del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, venta de activos prescindibles y disminución de la evasión tributaria | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido                    |
| Revisar y fortalecer los incentivos tributarios para potenciar el desarrollo de las zonas extremas  | Potenciar en forma muy especial el desarrollo de las regiones extremas  | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido                    |
| Facilitar de la emisión de bonos  | Modificar la Norma de Carácter General que regula la emisión de bonos en el mercado local por parte de no residentes para inversionistas calificados  | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido                    |

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

| Objetivo <sup>44</sup>  | Producto <sup>45</sup>   | Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>46</sup>   | Evaluación <sup>47</sup> |
|---|--|--|--------------------------|
| Perfeccionar la metodología de cálculo del balance estructural  | El cambio en la metodología busca aumentar la transparencia, simplicidad y calidad de la información pública sobre el cálculo del Balance Estructural. Considerando además instancias institucionales para validar tanto los resultados como cambios a la metodología de cálculo y revisar el rol contra-cíclico de la regla, basándose en procesos objetivos y generando parámetros estables. | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   | Cumplido                 |
| Tomar las medidas para mantener la inflación dentro de rangos aceptables a través de mayor austeridad y reducciones del gasto público | Mayor austeridad y reducciones del gasto público   | Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, de manera de reducir el déficit estructural.   | Cumplido                 |
| Mejorar institucionalidad de gobiernos corporativos de empresas públicas  | Enviar proyecto de ley   | Promover el perfeccionamiento y el desarrollo del mercado financiero y de la economía en general mediante el diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias. | Cumplido                 |
| Acelerar pago del Bono Bodas de Oro   | Enviar proyecto de ley   | Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al crecimiento económico del país.                                      | Cumplido                 |

## **Anexo 6: Informe Preliminar<sup>48</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>49</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)**

No aplica para el Servicio.

**Programa / Institución:**

**Año Evaluación:**

**Fecha del Informe:**

| <b>Cuadro 11</b>  |                     |
|---|---------------------|
| <b>Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas</b> |                     |
| <b>Compromiso</b>   | <b>Cumplimiento</b> |
|   |                     |

---

48 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

49 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

### I. IDENTIFICACIÓN

|            |  |          |    |
|------------|--|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA                                     | PARTIDA  | 08 |
| SERVICIO   | SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda | CAPÍTULO | 01 |

### II. FORMULACIÓN PMG

| Marco                                     | Área de Mejoramiento               | Sistemas   | Objetivos de Gestión                     |           | Ponderador asignado | Ponderador obtenido | Cumple |
|---|------------------------------------|--|--|-----------|---------------------|---------------------|--------|
|   |                                    |  | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | Prioridad |                     |                     |        |
| Marco Básico                              | Planificación / Control de Gestión | Equidad de Género                                | O  | Mediana   | 20.00%              | 20.00%              | SI     |
|   | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O  | Alta      | 80.00%              | 80.00%              | SI     |
| <b>Porcentaje Total de Cumplimiento :</b> |                                    |  |  |           | <b>100.00</b>       |                     |        |

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco        | Área de Mejoramiento               | Sistemas          | Tipo   | Etapa | Justificación   |
|--------------|------------------------------------|-------------------|--------|-------|---|
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Descentralización | Eximir | --    | El servicio se exime del sistema de descentralización porque no le es factible cumplir con los objetivos del Sistema ya que ninguno de sus productos estratégicos aplica descentralización ni desconcentración. |

### VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

| Indicador   | Ponderación Formulario Incentivo | Meta 2013 | Efectivo 2013 | % Cumplimiento Indicador | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio | % Cumplimiento final Indicador Incentivo | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final |
|---|----------------------------------|-----------|---------------|--------------------------|---|--|--|
| Tiempo promedio de tramitación de modificaciones presupuestarias año t.             | 15.00                            | 30.00     | 8.00          | 375.00                   | 15.00   | 0.00                                     | 0.00   |
| Tiempo promedio de tramitación de modificaciones de iniciativas de inversión año t. | 15.00                            | 31.00     | 7.60          | 407.89                   | 15.00   | 0.00                                     | 0.00   |

| Indicador  | Ponderación Formulario Incentivo | Meta 2013 | Efectivo 2013 | % Cumplimiento Indicador | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio | % Cumplimiento final Indicador Incentivo | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final |
|--|----------------------------------|-----------|---------------|--------------------------|---|--|--|
| Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas discapacitadas.   | 15.00                            | 28.00     | 13.60         | 205.88                   | 15.00   | 0.00                                     | 0.00   |
| Porcentaje de minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, de Proyectos de ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional.  | 0.00                             | 100.00    | 100.00        | 100.00                   | 0.00  | 100.00                                   | 0.00   |
| Porcentaje de Servicios que pagan oportunamente a proveedores, respecto de los Servicios monitoreados en Chilepaga en el año t   | 0.00                             | 92.57     | 85.23         | 92.07                    | 0.00  | 92.07                                    | 0.00   |
| Porcentaje de Servicios públicos con monitoreo de la ejecución de las medidas del Plan de reforma de la gestión por la Unidad de Gestión, respecto del total de Servicios considerados en la reforma del Estado. | 35.00                            | 20.65     | 25.91         | 125.47                   | 35.00   | 0.00                                     | 0.00   |
| Porcentaje de informes o reportes de situación económica regional elaborados, respecto de los programados para el período t.   | 0.00                             | 100.00    | 100.00        | 100.00                   | 0.00  | 100.00                                   | 0.00   |
| Indicador de riesgo soberano nacional en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina  | 0.00                             | 40.00     | 40.16         | 99.60                    | 0.00  | 99.60                                    | 0.00   |
| <b>Total:</b>  | <b>80.00</b>                     |           |               |                          | <b>80.00</b>  |  | <b>0.00</b>                                      |

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 12  |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013  |  |  |   |  |
| Equipos de Trabajo   | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>50</sup> | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>51</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>52</sup> |
| 1<br>Gabinete – Asesores – Comunicaciones – SEREMIS – Coordinación de Gestión de Servicios               | 41   | 5  | 100%  | 8%   |
| 2<br>Jurídica – Auditoría Ministerial - Auditoría Interna – Departamento Financiero                      | 14   | 7  | 100%  | 8%   |
| 3<br>Sala Cuna   | 12   | 3  | 100%  | 8%   |
| 4<br>Casino - Repostería   | 23   | 5  | 100%  | 8%   |
| 5<br>Departamento Administrativo – Contabilidad y Presupuesto – Abastecimiento y Contratos – Informática | 22   | 8  | 100%  | 8%   |
| 6<br>Gestión de Personas – Servicio de Bienestar – Capacitación  | 17   | 6  | 100%  | 8%   |
| 7<br>Servicios Generales – UAC/ Oficina de Partes  | 34   | 7  | 100%  | 8%   |
| 8<br>Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros   | 32   | 4  | 100%  | 8%   |

50 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

51 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

52 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

### BOLETÍN: 8772-05

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Modifica plazo para reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, y modifica otros aspectos de este mecanismo.                   |
| <b>Objetivo</b>               | Modifica el plazo para el reintegro que por efectos del impuesto específico al petróleo diésel están obligadas las empresas de transporte de carga, modificando otros aspectos del mismo. |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 08 de enero de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.658. Publicado en el Diario Oficial el 31 de enero de 2013   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Empresas de transporte de carga y población en general.   |

### BOLETÍN: 8773-05

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Modifica diversas normas que regulan la actividad hípica nacional con el fin de incentivar y promover dicha actividad en Chile. |
| <b>Objetivo</b>               | Hacer más competitiva la actividad hípica nacional a través de la regulación de nuevos servicios.                               |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 09 de enero de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.662. Publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2014                                     |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |

### BOLETÍN: 8830-31

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Otorga bono solidario a las familias de menores ingresos y de clase media vulnerables.  |
| <b>Objetivo</b>               | En razón de los incrementos de los gastos familiares durante el mes de marzo y en función de la sólida situación económica alcanzada por el país. |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 12 de marzo de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.665. Publicado en el Diario Oficial el 1 de abril de 2013  |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Familias de menores ingresos y clase media vulnerable   |

### BOLETÍN: 8874-05

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica |
| <b>Objetivo</b>               | Incorporar a la factura electrónica como medio obligatorio de tributación, entre otros                                    |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 09 de abril de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.727. Publicado en el Diario Oficial el 31 de enero de 2014                               |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |

**BOLETÍN: 8969-10**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Elimina los aranceles para la importación de bienes provenientes de países menos adelantados.  |
| <b>Objetivo</b>               | Aporte de Chile a la promoción social y lucha contra la pobreza en el mundo respondiendo a un llamado efectuado por la Organización de Naciones Unidas |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 04 de junio de 2013  |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.690. Publicado en el Diario Oficial el 28 de septiembre de 2013   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Países considerados por la Organización de Naciones Unidas   |

**BOLETÍN: 9015-05**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Crea la Comisión de Valores y Seguros   |
| <b>Objetivo</b>               | Transformar la Superintendencia de Valores y Seguros en una Comisión de Valores y Seguros |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 03 de julio de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Segundo trámite constitucional (Senado)   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |

**BOLETÍN: 9037-05**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Reajusta monto del ingreso mínimo mensual  |
| <b>Objetivo</b>               | Aumentar el sueldo mínimo mensual fijado por ley   |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 30 de julio de 2013  |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.689. Publicada en el Diario Oficial el 24 de agosto de 2013 |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.  |

**BOLETÍN: 9064-16**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Establece incentivos al retiro para los funcionarios del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional                           |
| <b>Objetivo</b>               | Establecer un sistema de incentivo al retiro para determinados funcionarios del Senado, Cámara y Biblioteca del Congreso Nacional. |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 13 de agosto de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.716. Publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2013.                                   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Funcionarios del Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso Nacional  |

**BOLETÍN: 9083-05**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Introduce perfeccionamientos en los regímenes de gobierno corporativo de las empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación. |
| <b>Objetivo</b>               | Modernizar el sistema de empresas públicas  |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 02 de septiembre de 2013  |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |



**BOLETÍN: 9084-05**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Perfecciona la gestión en el sector público mediante nuevas herramientas de gestión y el mejoramiento del Sistema de Alta Dirección Pública. |
| <b>Objetivo</b>               | Mejoramiento del Sistema de Alta Dirección Pública   |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 02 de septiembre de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)  |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.  |

**BOLETÍN: 9118-05**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Otorga a los funcionarios del poder Judicial que indica una bonificación por retiro voluntario y otros beneficios que señala |
| <b>Objetivo</b>               | Establecer un sistema de incentivo al retiro para los funcionarios del Poder Judicial.                                       |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 02 de septiembre de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)  |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Funcionarios del Poder Judicial.   |

**BOLETÍN: 9117-05**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2014                              |
| <b>Objetivo</b>               | Financia gasto público del año 2014   |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 1 de octubre de 2013  |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.713. Publicado en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2013 |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |

**BOLETÍN: 9177-05**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica |
| <b>Objetivo</b>               | Reajustar las remuneraciones de los trabajadores del sector público  |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 03 de diciembre de 2013  |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.717. Publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre de 2013  |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Trabajadores del sector público  |

**BOLETÍN: 9178-05**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Crea el Consejo de Estabilidad Financiera   |
| <b>Objetivo</b>               | Crear un órgano consultivo dependiente del Ministerio de Hacienda en materias relativas a la estabilidad financiera |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 03 de diciembre de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Segundo trámite constitucional (Senado)   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |

**BOLETÍN: 9197-03**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Descripción</b>            | Permite la emisión de medios de pago con provisión de fondo por entidades no bancarias |
| <b>Objetivo</b>               | Permitir la emisión de medios de pago por otras entidades aparte de los bancos         |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 17 de diciembre de 2013  |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)                                    |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.  |

**BOLETÍN: 9200-05**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Posterga el reavalúo de bienes raíces de la serie agrícola y se prorroga por 18 meses la vigencia del avalúo de los mismos bienes vigentes al 30 de junio de 2014 |
| <b>Objetivo</b>               | Postergar el reavalúo de los bienes raíces agrícolas  |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 17 de diciembre de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.731. Publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2014   |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Población en general.   |

**BOLETÍN: 9199-05**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Descripción</b>            | Rebaja el impuesto territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente. |
| <b>Objetivo</b>               | Rebajar las contribuciones de bienes raíces a los adultos mayores vulnerables.                              |
| <b>Fecha de ingreso</b>       | 17 de diciembre de 2013   |
| <b>Estado de tramitación</b>  | Tramitación terminada. Ley N° 20.732. Pendiente su publicación en el Diario Oficial.                        |
| <b>Beneficiarios directos</b> | Adultos mayores vulnerables propietarios de ciertos bienes raíces.  |

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

- ✓ RECONOCIMIENTO PÚBLICO A CHILEPAGA, POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ACTI)

La Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información (ACTI), en conjunto con la Unidad de Modernización del Estado de SEGPRES, creó en 2013 el “Premio Impacto Ciudadano”. Este galardón busca entregar un reconocimiento a aquellos organismos que cumplen satisfactoriamente con entregar un mejor servicio a los ciudadanos, facilitándoles la vida mediante proyectos que incorporan innovadoramente las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

Cerca de 30 instituciones públicas y municipios de todo el país postularon sus mejores proyectos a este premio. Dentro de ellos, el jurado escogió a la iniciativa ChilePaga ([www.chilepaga.cl](http://www.chilepaga.cl)) como el ganador, en la primera versión de este reconocimiento.

El reconocimiento fue recibido por el Ministro de Hacienda en la Cena de la Innovación 2013, ofrecida por ACTI el 20 de junio de 2013 en CasaPiedra, con ocasión del encuentro anual de la industria de las tecnologías de la información.

- ✓ PREMIO “INSTITUCIONALIDAD ECONÓMICA CHILENA” POR LOS 60 AÑOS DE ICARE

El Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE) en su aniversario N° 60 premio al Ministerio de Hacienda con el premio a la “INSTITUCIONALIDAD ECONÓMICA CHILENA”.

Con este Premio, la institución reconoce los importantes logros alcanzados por el país en un amplio período de tiempo y en cuya consecución concurren diversos gobiernos, autoridades políticas y del sector económico. Al otorgarlo, se ha querido destacar la construcción, ampliamente transversal, de un conjunto de normativas y buenas prácticas que han permitido a Chile contar con un sistema económico moderno, dinámico, flexible y capaz de enfrentar las fluctuaciones económicas. En su sexagésimo aniversario, el Directorio de ICARE distingue con el PREMIO ICARE 60 AÑOS a la Institucionalidad Económica Chilena, en consideración a su aporte decisivo a la estabilidad y progreso social, económico y político del país.

El reconocimiento fue recibido por el Ministro de Hacienda en ceremonia realizada en el Teatro Municipal de Santiago, el día 30 de julio de 2014.